

# La participación de las mujeres en el genocidio de Ruanda: ¿madres o monstruos?

## Nicole Hogg

Nicole Hogg es ex asesora jurídica del Comité Internacional de la Cruz Roja en la región del Pacífico. Cuenta con una maestría en derecho de la Universidad McGill. La investigación que realizó para la tesis incluyó entrevistas exhaustivas en Ruanda, entre ellas a 71 detenidas sospechosas de haber participado en el genocidio cometido en ese país.

#### Resumen

La participación de las mujeres en el genocidio de Ruanda (ocurrido en 1994) debe analizarse en el marco de las relaciones de género que predominaban en la sociedad ruandesa durante el período previo. Muchas mujeres "comunes" participaron en el genocidio pero, en general, sus actos de violencia manifiesta fueron significativamente menores en número que los cometidos por hombres. Dada la naturaleza indirecta de los delitos cometidos por mujeres, a lo que se suma la "caballerosidad" de los hombres, es probable que las mujeres no estén suficientemente representadas entre las personas enjuiciadas por delitos relacionados con el genocidio, a pesar del amplio concepto de complicidad existente en la ley gacaca de Ruanda. Las mujeres que ocupaban posiciones de liderazgo desempeñaron un papel particularmente importante en el genocidio y, en sus encuentros con la ley, suelen entrar en juego las imágenes ligadas al género, entre ellas la de "mujer delincuente" o "monstruo".

\*\*\*

"Ninguna mujer participó en las matanzas [...] Estaban locos; ninguna mujer participó. Todas las mujeres estaban en casa".
Sospechosa de genocidio, cárcel de Miyove<sup>1</sup>

"Creo que las mujeres son tan culpables de este genocidio como los hombres". Sospechosa de genocidio, Cárcel Central de Kigali<sup>2</sup>

En el marco de los juicios a mujeres ruandesas realizados en jurisdicciones internacionales, en especial ante el Tribunal Penal Internacional para Ruanda, se ha traído a la luz la participación de las mujeres en el genocidio de Ruanda de 1994. Casi dos mil mujeres permanecen en las cárceles ruandesas, cumpliendo condenas por delitos relacionados con el genocidio<sup>3</sup>. Desde campesinas analfabetas hasta juezas, periodistas, maestras y ex líderes políticas, religiosas y militares, sus historias prueban que las mujeres no sólo fueron víctimas de atrocidades, sino que también las cometieron. Si bien representan una proporción relativamente baja de los detenidos relacionados con el genocidio en comparación con los hombres (menos del 6%)<sup>4</sup>, es imposible comprender las variadas experiencias de las mujeres en el genocidio si no se examina su participación en la violencia.

El presente artículo da un pequeño paso en esta dirección. Basándose fundamentalmente en una investigación llevada a cabo en Ruanda en 2001, durante la cual se realizaron entrevistas con 71 sospechosas detenidas por el genocidio, la autora se aboca al análisis de cuatro cuestiones fundamentales. En primer lugar, ¿cuál fue el alcance y la naturaleza de la participación de las mujeres en el genocidio? En segundo término, si la participación de las mujeres difirió de la de los hombres, ¿cuáles son las consecuencias jurídicas de esta distinción? Tercero, ¿qué pudo haber motivado a las mujeres "comunes" a participar en la violencia? Por último, ¿qué funciones cumplieron las mujeres en cargos de liderazgo durante el genocidio, y cuánto poder real ejercieron? Un quinto interrogante está presente a lo largo del texto: ¿cómo influyó la cuestión del género en la participación de las mujeres en el genocidio y en sus posteriores encuentros con la ley?

En el presente artículo, se señala que las mujeres participaron en el genocidio de diversas maneras, pero que rara vez tomaron parte directamente en las matanzas. Se sostiene que allí donde las mujeres cumplieron con las expectativas de

- 1 Entrevista, acusada N.º 29, 10 de julio de 2001. Dado que las entrevistas entre la autora y las sospechosas de genocidio tuvieron carácter confidencial, no se citan sus nombres en este artículo (a excepción de Euphrasie Kamatamu, v. nota 152 *infra*). En lugar de citar su nombre, a cada acusada se le ha asignado un número del 1 al 71, que refleja el orden en que se desarrollaron las entrevistas.
- 2 Entrevista, acusada N.º 13, 3 de julio de 2001.
- 3 Ligue Rwandaise Pour la Promotion et la Défense des Droits de l'Homme (LIPRODHOR) [Liga Ruandesa para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos], Rapport de Monitoring des Prisons au Rwanda. Période: 1er Trimestre 2008, p. 17 (que revela que 1.738 mujeres fueron condenadas por delitos relacionados con el genocidio y que otras 395 aún esperan ser juzgadas). Cabe destacar que además de ellas, muchas más podrían haber sido condenadas por delitos contra la propiedad, que están sujetos únicamente a una multa por daños civiles o restitución y no a la pena de prisión.
- 4 En febrero de 2008, las mujeres representaban el 5,7% de los detenidos en relación con el genocidio (2.133 de un total de 37.213). Ibíd.



género y participaron en el genocidio "en forma indirecta" (en especial denunciando a personas de la etnia tutsi ante los asesinos), la culpa moral que les atribuyen tanto las propias mujeres como los responsables de llevarlas ante la justicia es menor. Una consecuencia posible es el trato diferencial que se les ha dado a las mujeres en los tribunales ruandeses<sup>5</sup> a pesar de los requisitos formales contenidos en el derecho nacional. Por otro lado, cuando las mujeres desafiaron los estereotipos culturales y de género y desempeñaron un papel más "directo" en la violencia, muchas veces se las calificó de "delincuentes" o de "no-mujeres" y recayó en ellas todo el peso de la ley.

El presente artículo está dividido en tres partes. La primera es un breve capítulo con información general, que analiza la condición de las mujeres en el ámbito familiar y político en Ruanda antes del genocidio. Se ponen de relieve las cuestiones de género que brindan cierto contexto a la posterior participación de las mujeres en el genocidio. La segunda y tercera partes adoptan una división que se utiliza con frecuencia en Ruanda y que está reflejada en el derecho ruandés, entre la población civil en general y los líderes a los que se responsabiliza por planificar e incitar al genocidio. La segunda parte recurre principalmente a las entrevistas que la autora realizó a las sospechosas de haber cometido genocidio, y se centra en la participación que en él han tenido las mujeres "comunes". Se sugiere que la participación indirecta de las mujeres en el genocidio fue más generalizada de lo que indican las estadísticas de detención, en parte gracias a la "caballerosidad" de los hombres<sup>6</sup>. La tercera parte aborda los papeles que desempeñaron las mujeres que ocupaban cargos de liderazgo durante el genocidio, con ejemplos del ámbito político, militar y de la Iglesia católica. Afirma que estas "mujeres poderosas" estuvieron especialmente influenciadas por la ideología genocida y explora la dicotomía entre cómo las describen los demás y cómo se presentan a sí mismas ante la ley.

# La condición de las mujeres en la sociedad ruandesa antes del genocidio

"Únicamente si comenzamos desde el exterior, a partir de la construcción social del género, de las experiencias de las mujeres respecto de su vida o de la estructura del espacio doméstico, podremos comenzar a comprender lo que sucede".

De la misma manera que el genocidio de Ruanda no se puede explicar en forma aislada del entorno político en el que ocurrió<sup>8</sup>, para entender la participación

- Este artículo se centra en los juicios a las sospechosas de genocidio realizados a través de los tribunales nacionales, y no a través del sistema de justicia "tradicional" complementario denominado gacaca, conforme al cual se juzga a los sospechosos en su comunidad, ante sus pares, en miles de tribunales locales a lo largo del país. Los juicios del sistema gacaca comenzaron el 15 de julio de 2006, tras un período de prueba de 15 meses, y su terminación está prevista para finales de 2010. LIPRODHOR, Rwanda/génocide: La cloture des Juridictions Gacaca imminente, 27 de julio de 2009, disponible en: http://www.liprodhor.org.rw/Cloture%20Gacaca.html (consultado el 15 de octubre de 2009). Las audiencias ante los tribunales gacaca justifican un análisis por separado, que excede el alcance del presente artículo.
- 6 Para obtener una explicación de este concepto, v. nota 75 *infra* y su texto adjunto.
- 7 Maureen Cain, "Towards Transgression: New Directions in Feminist Criminology", en *International Journal of the Sociology of Law* 18, 1990, pp. 1–18, v. p. 10.
- 8 V., por ejemplo, Gerard Prunier, *The Rwanda Crisis: History of a Genocide*, Columbia University Press, Nueva York, 1995.

de las mujeres en el genocidio es imprescindible comprender las relaciones de género que predominaban en la sociedad ruandesa antes del genocidio. En esta sección, se analizan brevemente dos aspectos de estas relaciones: los roles de las mujeres en la vida familiar y en la vida política.

# Los roles tradicionales de la mujer en la vida familiar

Las máximas ruandesas populares, tales como "la gallina no canta con los gallos", "en el hogar donde una mujer habla hay discordia" y "la única riqueza de una mujer es un hombre" la describen gráficamente la estructura patriarcal de la sociedad ruandesa tradicional y la consiguiente desigualdad de las mujeres en el seno familiar. Muchos organismos nacionales e internacionales han detallado la subordinación de las mujeres a los hombres en esta sociedad, donde la mujer ruandesa es un símbolo de "fertilidad y debilidad" y el hombre, de fortaleza y protección de que toma "todas las decisiones importantes" la gallina no canta con los gallos" la única riqueza de una mujer es un símbolo de de las mujeres a los hombres en esta sociedad, donde la mujer ruandesa es un símbolo de "fertilidad y debilidad" y el hombre, de fortaleza y protección la que toma "todas las decisiones importantes" la gallina no canta con los gallos" el patriarcal de la sociedad ruandesa tradicional y la consiguiente desigualdad de las mujeres en el seno familiar. Muchos organismos nacionales e internacionales han detallado la subordinación de las mujeres a los hombres en esta sociedad, donde la mujer ruandesa es un símbolo de "fertilidad y debilidad".

En la sociedad ruandesa tradicional, las responsabilidades de las mujeres incluían educar a los hijos, recibir a los visitantes, administrar el hogar, aconsejar a sus maridos y conservar las tradiciones<sup>15</sup>. La división del trabajo según el género se les inculcaba a una edad temprana. Entre otras destrezas, "a los niños se les enseñaba a defender los intereses de la familia y de la nación y se los iniciaba en técnicas de combate [...] A las niñas, por el contrario, se las preparaba para ayudar a sus madres en las tareas domésticas. Aprendían obediencia, respeto, educación, sumisión y resignación...". Por lo tanto, "construir una casa o un corral para los animales, ir al campo de batalla, ordeñar las vacas, garantizar el ingreso familiar y defender y proteger a la familia eran tareas asignadas a los hombres, mientras que, en las zonas rurales, las labores domésticas, educar a los hijos y moler los granos formaban parte de las tareas de las mujeres"<sup>16</sup>.

- 9 Bernardin Muzungu, o.p. "L'Héroïsme au Féminin", en *Cahiers Lumière et Société*, Histoire IV, N.º 8, p. 43, diciembre de 1997, Butare, Ruanda. N. B.: Traducción del kinyaruanda (*Inkokokazi ntibika mumasake*) aportada por Léo Kalinda, Montreal, 26 de noviembre de 2001.
- 10 Avega "Agahozo", "Survey on Violence Against Women in Rwanda", Kigali, 1999, p. 32.
- 11 Gobierno de Ruanda, Ministerio de Asuntos de Género y de Promoción de la Familia, Proyecto "Enquête Socioculturelle sur les Attitudes, les Pratiques, les Croyances en Rapport avec le Genre", en Grandes Tendances Socio-Culturelles: Résultats de la Recherche Documentaire et des Interviews, Centre Gasabo, noviembre de 1999, p. 13.
- 12 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), La Place de la Femme Dans Les Projets de Développement Rural: Le Projet d'Intensification agricole de Gikongoro au Rwanda, Étude de Cas, FAO, Roma, 1991, p. 7.
- 13 Ibíd.
- 14 Réseau Des Femmes Oeuvrant Pour Le Développement Rural, Étude sur l'implication des Femmes dans les Instances de Prise de Décision, Réseau Des Femmes, Kigali, 1999, p. 34.
- 15 Gobierno de Ruanda, nota 11 supra, p. 12.
- 16 Ligue des Droits de la personne dans la région des Grands Lacs (LDGL), Obstacles culturels à la Mise en œuvre de la Convention sur l'Elimination de Toutes les Formes de Discrimination à l'égard des Femmes au Burundi, en RD Congo et au Rwanda, octubre de 2007, pp. 12–13, http://www.ldgl.org/spip.php?article1965 (consultado el 23 de septiembre de 2009).



En la Ruanda anterior al genocidio, las mujeres, por lo general analfabetas<sup>17</sup>, eran más pobres que los hombres<sup>18</sup>. Realizaban entre el 65 y el 70% del trabajo agrícola del país, incluso tareas pesadas como acarrear agua y leña. Sin embargo, no "contaban con recursos naturales, económicos y sociales, ni tenían la capacidad de controlarlos. Trabajaban en las granjas familiares en la producción de alimentos para el sustento del hogar"<sup>19</sup>. La violencia física y sexual contra las mujeres, tema que recibió mucha publicidad en el período que siguió al genocidio<sup>20</sup>, también se denunciaba como una práctica corriente antes de que éste tuviera lugar. Se ha informado, por ejemplo, que en la sociedad ruandesa tradicional:

"Desde temprana edad, la niña ruandesa experimenta diferentes formas de violencia a las que no se opone [...] Según la tradición, la violencia física se considera un castigo. En la mayoría de los casos, las mujeres lo aceptan como tal [...] La condición de inferioridad de la mujer y su ignorancia la llevan a la sumisión y a exponerse a la violación y a los servicios sexuales... Las mujeres también son víctimas de violencia psicológica [...] La mujer está obsesionada con el comportamiento que se espera de ella. Tiene una dependencia absoluta de su marido"<sup>21</sup>.

De acuerdo con estos informes, en la sociedad ruandesa del período anterior al genocidio, la dominación masculina dentro de la familia era la norma. Sin embargo, las normas siempre están sujetas a excepciones, y rara vez se especifica hasta qué punto habían evolucionado los roles de género tradicionales al momento de producirse el genocidio<sup>22</sup>. African Rights, por ejemplo, ha observado que, al contrario de las nociones previas sobre el comportamiento de las mujeres, en 1973 éstas participaron de manera directa en la violencia apoyada por el estado y dirigida a los tutsis

- 17 A pesar de las reformas educativas llevadas a cabo durante la década de 1980 –que alentaron la participación de las niñas en las escuelas– en 1991 el 70% de la población femenina en las zonas rurales del país aún era analfabeta, contra el 50% de los hombres en las mismas zonas. FAO, nota 12 *supra*, p.15.
- 18 "Rapport National du Rwanda aux Nations Unies pour la Quatrième Conférence Mondiale sur les Femmes, septiembre de 1995, Beijing (Chine)", Kigali, 1995 (en adelante el "Informe para Beijing"), p. 29.
- 19 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Evaluación Conjunta de País Ruanda: Género, 1999, no publicado (en los archivos de la autora), p.8.
- V., por ejemplo: Shattered Lives: Sexual Violence during the Rwandan Genocide and its Aftermath, Human Rights Watch, Nueva York, 1996; Rwanda: Death, Despair and Defiance, African Rights, Londres, 1995, capítulo 10, pp. 748–797; y Avega "Agahozo", nota 10 supra. En un fallo sin precedentes, el 2 de septiembre de 1998 el TPIR consideró que la violación en el conflicto ruandés constituyó un acto de genocidio así como también un crimen de lesa humanidad. También consideró que constituía un acto de tortura, aunque según la acusación, no se basó en este argumento para dictar la condena. TPIR, The Prosecutor vs. Jean-Paul Akayesu, Caso N.º ICTR-96-4-I, sentencia del 2 de septiembre de 1998, en especial los párrafos 692 (ref.: Crímenes de lesa humanidad, violación y demás actos inhumanos), 731 (ref.: Genocidio) y 687 (ref.: Tortura).
- 21 Gobierno de Ruanda, nota 11 supra, pp. 19-20.
- 22 De hecho, según un informe reciente (2007), "se han observado importantes avances en la sociedad ruandesa moderna [...] el 64,3% de los encuestados (hombres y mujeres combinados) considera que esta división [la división tradicional del trabajo] ya no tiene ningún sentido", LDGL, nota 16 *supra*, p. 13.

en establecimientos educativos y en la administración pública<sup>23</sup>. La imagen de una mujer "completamente dependiente del marido" también es difícil de conciliar con el hecho de que antes del genocidio, el 22% de los hogares rurales estaban dirigidos por mujeres<sup>24</sup>. Incluso la representación histórica de las ruandesas ha sido puesta en duda, hasta cierto punto, tanto por el gobierno nacional como por algunas ONG de mujeres de ese país, que sostienen que las relaciones de género en la familia ruandesa "tradicional" eran más igualitarias de lo que por lo general se reconoce<sup>25</sup>. Por ejemplo, resaltan la función que han desempeñado tradicionalmente las mujeres como consejeras de sus maridos, aun cuando ese papel debía silenciarse y no era reconocido públicamente<sup>26</sup>.

Por lo tanto, las relaciones de género en la Ruanda de antes del genocidio eran, sin duda, más complejas de lo que se las describe generalmente. Sin embargo, tal cual lo expresan Adler, Loyle y Globerman, "en 1994, la mayoría de las ruandesas adhería a las expectativas tradicionales sobre la economía doméstica, la crianza de los hijos y la creación de una comunidad entre los hogares", mientras que los hombres eran los responsables, entre otras cosas, "de proteger a sus familias y defender a sus comunidades" Dado el impacto del género sobre el comportamiento social antes del genocidio, no sorprende que también haya influido en acontecimientos posteriores, como se tratará en este artículo más adelante.

## Participación en la vida política

"La mujer ruandesa está ausente de la vida política, en la que se toman las decisiones políticas y sociales. Permanece en su hogar y por ende no puede participar de los debates públicos [...] No puede tomar ninguna decisión por sí misma"<sup>28</sup>.

Esta caracterización de las mujeres ruandesas, aunque demasiado simplista, esconde cierta verdad. En especial durante el período anterior al genocidio, si bien las mujeres no estaban completamente "alejadas de la vida política", ciertamente no

- 23 African Rights, *Rwanda Not So Innocent: When Women Become Killers*, African Rights, Londres, 1995, pp. 8–9.
- 24 Informe del Ministerio de Agricultura, citado en Réseau des Femmes, Profil Socio-Economique de la Femme Rwandaise, Kigali, mayo de 1991, p. 48. Esta estadística se definió en términos generales a fin de incluir a mujeres que fueran: viudas; separadas o divorciadas; que estuvieran en relaciones poligámicas (y que debían efectivamente valerse por sí mismas); madres solteras jóvenes o mujeres que habían quedado solas tras el alejamiento de sus compañeros, especialmente a la ciudad.
- 25 Gobierno de Ruanda, National Gender Policy: A Revised Final Draft Submitted by E.C.A./E.A.-S.R.D.C, Kigali, marzo de 2001, p. 10.
- 26 SERUKA (Association pour la Promotion de la Contribution Active de la Femme Rwandaise au Développement), Travail de Recherche Sur le Rôle de la Femme Rwandaise Dans les Mécanismes Traditionnels de Résolution des Conflits Initié par le Collectif Pro-Femmes/Twese Hamwe et Réalisé par l'Association Seruka, Kigali, 1999, p. 14.
- 27 Reva Adler, Cyanne Loyle y Judith Globerman, "A Calamity in the Neighborhood: Women's Participation in the Rwandan Genocide", en Genocide Studies and Prevention, vol. 2, N.º 3, noviembre de 2007, p. 216.
- 28 Réseau Des Femmes, nota 14 supra, pp. 35-36, cita de Rutazana (1997).



tenían la representación que les correspondía en la política del país. En 1992 se designó a tres ministras de gobierno (para entonces, había doce parlamentarias sobre un total de setenta)<sup>29</sup>. Sin embargo, quedaron muy pocas mujeres en puestos de liderazgo en el ámbito local. Hasta el genocidio de 1994, y mientras duró, aún no había prefectos o *bourgmestres* (alcaldes) mujeres<sup>30</sup> y para 1990 las mujeres representaban sólo el 1% de los *conseillers* (líderes de nivel sectorial)<sup>31</sup>.

A pesar de esta realidad, a lo largo de la historia de Ruanda hubo algunas mujeres poderosas que desafían la noción de que la mujer ruandesa "no puede tomar decisiones por sí misma". En particular, las reinas madre de la sociedad ruandesa precolonial ejercían una importante influencia como consejeras del rey, a tal punto que algunos de los primeros exploradores europeos describieron a Ruanda como un territorio gobernado por una reina<sup>32</sup>. Un ejemplo destacado es el de Kanjogera, quien a fines del siglo XIX organizó un golpe de estado junto con su hermano y mató al rey y a muchos de sus partidarios, proclamó rey a su propio hijo y persiguió sin piedad a sus enemigos. Según un especialista en Ruanda, después de instalar a su hijo en el poder, "como Reina Madre, Kanjogera se convirtió en la persona más importante del reino"<sup>33</sup>.

Un siglo más tarde (aunque con pocas mujeres en papeles de liderazgo durante ese lapso)<sup>34</sup>, Agathe Uwilingiyimana se convirtió en Primera Ministra de Ruanda. Apodada "la rebelde"<sup>35</sup>, Uwilingiyimana estaba en constante desacuerdo con la camarilla extremista del Presidente<sup>36</sup>. Considerada en la actualidad una heroína nacional, se la reconoce especialmente por fomentar los derechos de las mujeres y de las niñas y por luchar contra la discriminación étnica y sexual<sup>37</sup>. Se convirtió

- 29 Informe para Beijing, nota 18 supra, p. 14.
- 30 Réseau Des Femmes, nota 14 supra, p. 38 (se citan las estadísticas al año 1992).
- 31 Informe para Beijing, nota 18 *supra*, p. 15. Ruanda está dividida en 12 *préfectures* (ahora llamadas provincias), presididas por un *préfet* (prefecto). En cada *préfecture* hay *communes* (ahora llamadas districtos), presididas por un *bourgmestre* (alcalde). A su vez, las comunas se dividen en *secteurs*, presididos por un *conseiller*. En cada *secteur* hay numerosas células, cuya responsabilidad recae sobre los líderes denominados *responsables*.
- 32 Christopher C. Taylor, Sacrifice as Terror: The Rwandan Genocide of 1994, Nueva York, Berg, 1999, p. 179, nota 8. Para más información sobre algunas Reinas Madre famosas en la historia de Ruanda, v. G. Prunier, nota 8 *supra*, pp. 23–25 y 86; Jean Rumiya, Le Rwanda Sous le Régime Du Mandat Belge (1916–1931): Racines du Présent, Harmattan, París, 1992, pp. 134 y 172 y SERUKA, nota 26 *supra*, p. 16.
- 33 G. Prunier, nota 8 supra, p. 24.
- 34 Las mujeres no desempeñaron cargos de liderazgo durante el período colonial. (Las universidades creadas para los administradores superiores estaban reservadas a los hombres, mientras que a las mujeres se les enseñaban quehaceres domésticos). Después de la independencia, hubo sólo una ministra de gobierno en la Primera República, v. Avega "Agahozo", nota 10 *supra*, p. 33.
- 35 Agathe Uwilingiyimana fue nombrada Primera Ministra de Ruanda en julio de 1993. V. Forum for African Women Educationalists (FAWE Rwanda Chapter), *Agathe Uwilingiyimana: The Rebel. A Biography of the Former Rwandese Prime Minister Assassinated on 7/4/1994*, primer borrador, febrero de 2000, Kigali.
- 36 Ibíd., p. 28.
- 37 Ibíd., p. 4. Como Ministra de Educación, Uwilingiyimana abolió el sistema de cuotas étnicas en las escuelas, alentó a las niñas a estudiar ciencias y a que continuaran sus estudios e ingresaran a la universidad y aumentó la representación de las mujeres en cargos decisorios en su ministerio. Ibíd., pp. 25-26 y 21, respectivamente.

en una de las primeras víctimas del genocidio, al ser atacada sexualmente y asesinada por la guardia presidencial el 7 de abril de 1994, a la edad de 40 años<sup>38</sup>.

Otras tres mujeres tenían cargos políticos importantes al momento de producirse el genocidio en Ruanda y las tres están ahora acusadas de instigar y/o participar en el genocidio. En calidad de Primera Dama (entre 1973 (comienzo de la Segunda República, cuando el general Juvenal Habyarimana tomó el poder) y 1994), Agathe Kanziga fue apodada Kanjogera en honor a la famosa Reina Madre antes mencionada y fue, según cuentan, una "mujer muy poderosa" Pauline Nyiramasuhuko, ex ministra de Familia y Promoción de la Mujer y, según se informa, una de las protegidas de Kanziga, está siendo juzgada por el Tribunal Penal Internacional para Ruanda 40, mientras que Agnes Ntamabyaliro, ex ministra de Justicia, está detenida en Ruanda y ha recibido una condena de cadena perpetua en régimen de aislamiento por el presunto papel que desempeñó en el genocidio 11. Las acusaciones contra Kanziga y Nyiramasuhuko se tratan en mayor detalle en la sección "Mujeres en posiciones de liderazgo". No obstante, se reconoce que estos casos no son representativos de la participación de las mujeres en el genocidio en términos más generales. La siguiente sección analiza entonces la participación de las mujeres "comunes" en la violencia.

# "Mujeres comunes"

Al igual que muchos ruandeses que, al momento de atribuir la responsabilidad por el genocidio, diferencian entre las personas "comunes" que cometieron los actos de violencia y los "intelectuales" (el "cuarto grupo étnico" del país)<sup>42</sup> considerados los cerebros detrás de la acción, el presente artículo traza una distinción entre las "mujeres comunes" y las mujeres en posiciones de liderazgo. Si bien estas divisiones binarias son por lo general contrarias a la metodología feminista, la distinción es coherente tanto con las nociones populares de la responsabilidad por el genocidio como con la categorización que se hace de los sospechosos del genocidio en el sistema judicial ruandés.

Aquellas personas que ejercían puestos de liderazgo en el país al momento del genocidio y que están acusadas de cometer genocidio o crímenes de lesa hu-

- 38 Ibíd., pp. 36–39. *The Prosecutor Against Pauline Nyiramasuhuko and Shalom Ntahobali*, Caso N.º ICTR-97-21-I, Acta de acusación modificada, 1º de marzo de 2001, párrafo 6.4 (en adelante, "Nyiramasuhuko Acta de acusación modificada").
- 39 Entrevista con Alice Karekezi, Directora del programa de Derechos Humanos, Justicia y Gobernanza, Centro para la gestión de conflictos, Universidad Nacional de Butare, 4 de junio de 2001.
- 40 Nyiramasuhuko Acta de acusación modificada, nota 38 supra.
- 41 LIPRODHOR, *Rwanda-Génocide: Réclusion criminelle à perpétuité pour Agnès Ntamabyaliro*, disponible en: http://www.liprodhor.org.rw/Ntamabyariro%20reclusion.html (consultado el 22 de septiembre de 2009).
- 42 Claudine Vidal, *Sociologie des passions: Rwanda, Côte d'Ivoire,* París, Éditions Karthala, 1991, pp. 28–44. Vidal identifica tres características de este "grupo étnico" (la "elite"), a saber: (1) la adopción de un estilo de vida europeo, (2) la práctica de la religión cristiana, y (3) la aceptación plena de la versión escrita de la historia que ofrecen los colonizadores europeos. Ibíd., p. 29. N. B.: El tercer grupo étnico de Ruanda, del que poco se conoce, es el Twa, formado por los habitantes originarios del país, que representaban el 1% de la población al momento del genocidio.



manidad o de incitar a otros a cometer estos actos, están clasificadas como acusados de "Categoría 1"43. Las penas para este tipo de infractores son particularmente severas, y hasta 2007 incluían la pena de muerte (reemplazada a partir de entonces por la cadena perpetua en régimen de aislamiento)<sup>44</sup>. Entre estos acusados, quienes "planearon u organizaron el genocidio" y aquellos que ocupaban "cargos de liderazgo en el ámbito nacional" en ese momento, son juzgados en los tribunales nacionales y no a través del sistema local de justicia, denominado *gacaca*<sup>45</sup>.

Las "mujeres comunes" (que en el presente artículo son todas las que no ejercían posiciones de liderazgo ni funciones influyentes en los medios de comunicación de Ruanda durante el genocidio) rara vez estuvieron entre los cabecillas del genocidio y, por lo tanto, es mucho más factible que se las acuse de delitos de Categoría 2 ó 3. Estos delitos se refieren a quienes llevaron a cabo el genocidio (y sus cómplices) y a aquellos que cometieron daños contra la propiedad, respectivamente. Desde la promulgación de la ley *Gacaca* en 2004, a las personas acusadas de estos delitos se las juzga únicamente a través de los tribunales *gacaca* y la condena máxima (para delitos de Categoría 2) es la cadena perpetua<sup>46</sup>. Por lo tanto, la categorización de los sospechosos desempeña un papel fundamental para definir tanto el foro para el juicio como la condena correspondiente.

La participación de "mujeres comunes" en el genocidio y sus consecuencias jurídicas

"La diferencia radica en que los hombres mataron; las mujeres, no. Escuché que algunas mujeres llamaron a los asesinos, pero no las vi matar". Sospechosa de genocidio (de los tutsis), cárcel de Butare<sup>47</sup>

"Mi interpretación del sistema de justicia es que si alguien es culpable, será castigado; si es inocente, será liberado, no importa si es hombre o mujer". Sospechosa de genocidio, cárcel de mujeres de Miyove<sup>48</sup>

- 43 Artículo 51 de la Ley Orgánica N.º 16/2004 del 19/06/2004 que establece la organización, la competencia y el funcionamiento de los tribunales *gacaca* encargados de procesar y juzgar a los autores del crimen de genocidio y demás crímenes de lesa humanidad cometidos entre el 1º de octubre de 1990 y el 31 de diciembre de 1994 (en adelante, "ley *Gacaca*"), disponible en: http://www.amategeko.net/ (consultado el 11 de octubre de 2009).
- 44 Artículo 72(1) de la ley *Gacaca*, ibíd. ("cadena perpetua con condiciones especiales"), que debe leerse en conjunto con el Artículo 4 de la Ley Orgánica N.º 31/2007 del 25/07/2007 referida a la abolición de la pena de muerte, disponible en: http://www.amategeko.net/ (consultado el 11 de octubre de 2009). Las últimas ejecuciones en Ruanda se realizaron el 22 de abril de 1998, cuando 24 personas (entre ellas una mujer) fueron fusiladas en relación con el genocidio. Para marzo de 2006, 606 detenidos en las cárceles nacionales habían sido condenados a muerte. LIPRODHOR, *Peine de Mort: Résultats de la recherche sur la peine de mort au Rwanda*, Kigali, diciembre de 2006, p. 38, disponible en: http://www.liprodhor.org.rw/Peine%20 de%20mort.pdf (consultado el 12 de octubre de 2009).
- 45 Ley *Gacaca*, nota 43 *supra*, artículo 2. N.B.: Las referencias al artículo 9 en este artículo deben leerse como artículo 51.
- 46 Ibíd., artículo 73.
- 47 Entrevista, acusada N.º 50, 24 de julio de 2001.
- 48 Entrevista, acusada N.º 27, 10 de julio de 2001.

El análisis exhaustivo de la participación de las mujeres "comunes" en el genocidio exige considerar tanto el alcance de esa participación como su naturaleza. En lo que a la primera cuestión concierne, es habitual que se generalice sobre la proporción de la población ruandesa que participó en el genocidio<sup>49</sup>. Sin embargo, esas afirmaciones rara vez se apoyan en datos empíricos y, por lo general, no diferencian entre los papeles que desempeñaron los hombres y las mujeres. Si el grado de participación de la población civil masculina genera mucha especulación<sup>50</sup>, el alcance de la intervención de las mujeres es quizás incluso más controvertido. En un extremo de la escala, se halla la opinión muy difundida en Ruanda de que, salvo algunos casos aislados, las mujeres no participaron en absoluto del genocidio: "Las mujeres permanecían en casa y lloraban cada vez que se enteraban de un asesinato"51. Si bien esta aseveración era indudablemente cierta para una parte de la población civil femenina, la cantidad de mujeres condenadas por crímenes relacionados con el genocidio desmiente esta versión. Otros ruandeses estiman que una "minoría" de mujeres participó en el genocidio<sup>52</sup>, mientras que otros aún sostienen que fue la "mayoría" la que participó<sup>53</sup>. Entre estas dos posiciones se halla la que considera que, en palabras de una mujer condenada por genocidio, "fueron muchas las mujeres que participaron. Soy mujer v participé, por eso creo que otras mujeres también lo hicieron"<sup>54</sup>. En realidad, ante la falta de una encuesta integral, nos limitamos a casos de los que se tiene conocimiento, referidos al alcance de la participación de las mujeres en el genocidio; no obstante ello, la investigación de la autora sugiere que "muchas" es un término razonable, aunque impreciso y ligeramente insatisfactorio. Además, esta cuestión está intrínsecamente ligada a la caracterización de la "participación", que puede definirse en términos generales o específicos, según se explica más adelante.

Los pocos estudios que se han realizado sobre esta materia, entre los que se cuenta el de la autora, revelan que la naturaleza de la conducta de las mujeres

- 49 Por ejemplo, Mamdani afirma: "La verdad es que todos participaron, al menos todos los hombres" Mahmood Mamdani, When Victims Become Killers: Colonialism, Nativism, and the Genocide in Rwanda, Princeton University Press, Princeton, 2001, p. 5.
- 50 Los cálculos respecto de la proporción de autores masculinos del genocidio van desde "decenas de miles" hasta tres millones. Scott Strauss ha aplicado un método más científico para calcular la proporción de autores del género masculino (definidos como "alguien que participó materialmente en el asesinato o intento de asesinato de un no combatiente") y concluyó que, contrariamente a la creencia popular, puede considerarse que perpetró el genocidio sólo entre 14 y el 17% del total de la población hutu masculina adulta (o entre el 7 y el 8% de la población total). Scott Strauss, *The Order of Genocide: Race, Power, and War in Rwanda*, Cornell University Press, Nueva York, 2006, p. 115, nota 28 y texto adjunto.
- 51 Sospechosa de genocidio, cárcel de Butare (entrevista, acusada N.º 62), 26 de julio de 2001. V., además, la cita al principio del presente artículo. Rose Mukantabana, secretaria ejecutiva de Haguruka, una ONG de mujeres ruandesas, coincidió en que "la mayoría de la mujeres fueron víctimas de la situación y permanecieron en sus hogares". Entrevista con Rose Mukantabana, Kigali, 8 de junio de 2001. Según ella, las "excepciones" fueron "mujeres que ocupaban cargos de autoridad o de poder, algunas líderes respetadas, entre ellas maestras y religiosas, y otros casos individuales aislados".
- 52 Entrevista con Alice Ndegeya, secretaria ejecutiva, SERUKA (Association pour la Promotion de la Contribution Active de la Femme Rwandaise au Développement), Kigali, 25 de junio de 2001.
- 53 Por ejemplo, una abogada ruandesa opinó: "En general, la criminalidad de las mujeres es muy baja en la sociedad ruandesa, pero [...] el genocidio fue distinto. Creo que la mayoría de las mujeres participaron en él". Entrevista con Bernadette Kanzayire, abogada, Kigali, 12 de junio de 2001.
- 54 Mujer condenada por genocidio, cárcel de Gitarama, (entrevista, acusada N.º 10), 17 de julio de 2001.



durante el genocidio fue diversa e incluyó la participación directa en los asesinatos<sup>55</sup>. De hecho, la cantidad de mujeres "comunes" que participaron de manera directa en las matanzas –por ejemplo, en la muerte a golpes de garrote de vecinos de la etnia tutsi– es tal que no se las debería considerar una aberración<sup>56</sup>. Sin embargo, hay consenso generalizado en cuanto a que las actividades de las mujeres durante el genocidio consistían principalmente en saquear los bienes de los tutsis, delatar sus escondites a los asesinos, y apoyar a sus hombres<sup>57</sup> –actividades que, como se ha observado, se ceñían a las expectativas respecto del género femenino–<sup>58</sup>. Así, según una detenida, "es cierto que fueron en su mayoría hombres los que cometieron las matanzas, pero las mujeres que estaban en el campo y descubrían a tutsis escondidos los delataban. Muchos hombres y mujeres también les robaban a los tutsis muertos"<sup>59</sup>. Bernadette Kanzayire, una abogada ruandesa, defendió este punto de vista con la siguiente explicación:

"Algunas mujeres desempeñaron un papel activo. Por ejemplo, quizás hayan matado personas o hayan sido miembros del CDR [una rama del MRND, el partido del presidente Habyarimana] [...] Otras estaban junto a sus maridos, por ejemplo, cuando éstos proporcionaban apoyo económico a las milicias. Sin embargo, la mayoría desempeño un papel pasivo al negarse a ocultar a sus vecinos y, en especial, al revelar los escondites de los tutsis" 60.

Otra sospechosa de genocidio —una mujer hutu instruida y casada con un tutsi— a quien la autora entrevistó en una cárcel de Ruanda, formuló una definición matizada de la participación de las mujeres (en delitos distintos del saqueo de bienes):

- 55 V. en general, African Rights, nota 23 *supra*, y Nicole Hogg, "I never poured blood: Women Accused of Genocide in Rwanda", tesis de maestría en humanidades, Facultad de Derecho, Universidad McGill, Toronto, Canadá, noviembre de 2001.
- 56 De hecho, un alto porcentaje de las entrevistadas detenidas en Ruanda habían sido acusadas de participar en la violencia de manera directa. Específicamente, las 71 mujeres que la autora entrevistó en las prisiones de Ruanda sumaban 93 acusaciones. Cabe destacar que 43 de esas acusaciones (46%) implicaban "asesinato", cometido por mano propia o como integrantes de un grupo. Esto se puede comparar con 25 acusaciones (27%) de delatar los escondites de los tutsis o de "entregar a personas" a los asesinos. Podemos concluir que esta discrepancia tiene que ver con que los fiscales se concentraron en quienes participaron en la violencia de manera directa, como se tratará más adelante en este artículo.
- 57 R. Adler, C. Loyle y J. Globerman, nota 27 supra. Jeanne Mukamusoni, de la organización de mujeres sobrevivientes Avega "Agahozo", confirmó esta conclusión al declarar que: "En particular, las mujeres incitaron a la violencia contra otras mujeres, revelaron los escondites de los tutsis y saquearon". Entrevista con Jeanne Mukamusoni, funcionaria del programa de asistencia social y médica, Avega "Agahozo", Kigali, 11 de junio de 2001.
- 58 Según Adler, Loyle y Globerman, nota 27 supra, p. 220, "los asesinos armados también esperaban que las mujeres participaran en el genocidio denunciando víctimas, saqueando e incendiando bienes locales, y apoyando el programa homicida de los extremistas".
- 59 Mujer condenada por genocidio, cárcel de Gitarama, (entrevista, acusada N.º 10), 2 de julio de 2001.
- 60 Entrevista con Bernadette Kanzayire, abogada, Kigali, 12 de junio de 2001. Una detenida declaró de manera parecida: "No vi a ninguna mujer con los asesinos, pero sé que si encontraban personas escondidas, las golpeaban y les robaban su ganado o llamaban a los asesinos", sospechosa de genocidio, cárcel de Gitarama (entrevista, acusada N.º 36), 17 de julio de 2001.

"Creo que la mayoría de las mujeres participaron, pero de maneras diferentes a las de los hombres. Su participación se limitó a tres aspectos:

- 1. Negándose a esconder a los tutsis: en su mayoría, a las mujeres no les interesaba participar del genocidio en un sentido positivo, pero la amplia mayoría tampoco quería ayudar a los tutsis...
- 2. Ayudando a los asesinos: las mujeres cocinaban para sus hombres, les llevaban bebidas y los alentaban. Llevaban provisiones a las barricadas y alimentaban a sus hombres en sus hogares. Las mujeres no criticaban a sus hombres por ser asesinos. Esto no se debía solamente a que temieran a sus maridos, sino también a que creían en la necesidad de matar a los tutsis. ¡Imagínese la influencia que podrían haber ejercido las mujeres si hubieran intentado aconsejar a sus maridos! Un problema es que a las ruandesas [...] se les había enseñado a no contradecir a los hombres.
- 3. Información: las mujeres sabían mucho. Tenían los ojos abiertos. En especial, las mujeres revelaban los escondites de los tutsis"<sup>61</sup>.

Al evaluar la responsabilidad de las mujeres, cabe destacar que el apoyo que dieron a sus compañeros, según se describe en el punto 2 más arriba, no tiene consecuencias jurídicas conforme a la ley ruandesa<sup>62</sup>. Además, en cuanto a la afirmación de que las mujeres deberían haber intentado aconsejar a sus maridos, está claro que esta mujer en particular era muy fuerte (según lo demuestra su versión, incluida en la sección "Otras motivaciones" más adelante). Otras mujeres argumentaron que no podían influir en la conducta de sus maridos, en especial una vez que el genocidio ya estaba en curso. Cuando se planteó esta cuestión en las entrevistas con la autora, por lo general esas mujeres comentaron que sus maridos se habían convertido en "bestias" y que era "imposible" detenerlos. Varias confesaron que temían que sus maridos las lastimaran o asesinaran si intentaban intervenir. (En uno de los casos, por ejemplo, la mujer en cuestión estaba relacionada con los tutsis a través de su clan, y declaró que su marido y su hijo habían asesinado a su nuera tutsi)<sup>63</sup>. Una detenida, que aceptó cierta responsabilidad por las muertes de sus vecinos tutsis porque "no pensó en advertirles" que su marido planeaba matarlos, comentó que "cuando le dije que había hecho algo malo, me miró con los ojos de un animal y respondió que no era apropiado que le hablara de esa forma"64. Otra comentó que "las mujeres no podían impedir que sus maridos salieran a matar porque no tenían poder alguno. Sólo en ciertas ocasiones las mujeres podían convencer

<sup>61</sup> Sospechosa de genocidio, Cárcel Central de Kigali (entrevista, acusada N.º 13), 3 de julio de 2001.

<sup>62</sup> De hecho, si las tuviera, esto podría justificar potencialmente el concepto de "guerra total", como la que en apariencia se orquestó contra los civiles de la etnia tutsi, a quienes se consideraba partidarios del Frente Patriótico Ruandés. Como observa el CICR, es una preocupación presente en muchos conflictos, por lo cual se considera que la responsabilidad moral prevalece sobre los requisitos jurídicos, v. Charlotte Lindsey, Las mujeres ante la guerra, CICR, 2001, pp. 26–27.

<sup>63</sup> Sospechosa de genocidio, cárcel de Gitarama (entrevista, acusada N.º 38), 18 de julio de 2001. Cabe destacar que esta mujer también fue acusada de estar implicada en el asesinato.

<sup>64</sup> Sospechosa de genocidio, cárcel de Nsida (entrevista, acusada N.º 70), 7 de agosto de 2001.



a sus maridos de que dejaran que alguien se escondiera en su hogar; no podían detener a todo un grupo"<sup>65</sup>. Otra mujer apoyó esta opinión y agregó: "Tenía a una mujer tutsi escondida en nuestra casa. Él [mi marido] siempre discutía conmigo, y me decía que no la alimentara [...] Como yo la escondía, no podía cuestionar lo que mi marido hacía durante el día"<sup>66</sup>.

Volviendo a la cuestión que nos ocupa, en vista de las contribuciones de las mujeres "comunes" al genocidio, ¿"cometieron genocidio" de todos modos? Según la "definición social" del delito que muchas de las detenidas aparentemente comparten, no lo hicieron, al menos en comparación con los hombres. En palabras de una detenida, "las mujeres creen que no asesinaron porque sólo se limitaron a señalar el escondite" En concordancia con este comentario, otra concluyó específicamente que "las mujeres no llevaban *pangas*, de modo que su participación no se equipara a la de los hombres" En general, las entrevistadas le atribuyeron muy poca responsabilidad moral a estos "delitos de las mujeres"; casi ninguna se consideraba una "delincuente" 69.

Sin embargo, la ley *Gacaca* de Ruanda no deja margen de duda y considera que las personas que llamaron a los asesinos son cómplices del genocidio y que deben recibir el mismo castigo que quienes lo cometieron. Esa ley define de manera general el término cómplice como "la persona que ha contribuido, de alguna manera, a que se cometan delitos..."<sup>70</sup>. De hecho, los comentarios sobre la ley que precedió a ésta, que incluía una definición más estricta del término cómplice, establecían específicamente que "revelar el escondite a los asesinos es un acto indispensable, puesto que permite hallar a la víctima"<sup>71</sup>.

- 65 Sospechosa de genocidio, cárcel de Nsinda (entrevista, acusada N.º 65), 6 de agosto de 2001.
- 66 Sospechosa de genocidio, cárcel de Gitarama (entrevista, acusada N.º 34), 16 de julio de 2001. N.B.: Algunos observadores no comparten la opinión de que las mujeres no tenían poder sobre sus maridos. Por ejemplo, Rakiya Omaar, de African Rights, sostuvo que "argumentar la indefensión de las mujeres para actuar contra el genocidio es un disparate. Las mujeres no estaban indefensas". Entrevista con Rakiya Omaar, codirectora, African Rights, Kigali, 13 de junio de 2001. La abogada ruandesa Bernadette Kanza-yire adoptó una posición intermedia al declarar que las mujeres deberían haber actuado con más benevolencia dentro de los límites del poder del que efectivamente gozaban. Sostuvo que "antes del genocidio, las mujeres [...] acataban órdenes de sus maridos y de sus familias. Pero se ha dicho que si las mujeres hubieran desempeñado su "verdadera función" como núcleo de la familia, el genocidio no habría ocurrido. Podrían haber aconsejado a sus maridos y a sus hijos, o haberse negado a cocinarles. Aun cuando las mujeres no gozaran de mucho poder en la sociedad ruandesa, al menos deberían haber intentado hacer algo". Entrevista con Bernadette Kanzayire, abogada, Kigali, 12 de junio de 2001
- 67 Mujer condenada por genocidio, cárcel de Gitarama, (entrevista, acusada N.º 10), 2 de julio de 2001.
- 68 Sospechosa de genocidio, cárcel de Gitarama (entrevista, acusada N.º 43), 19 de julio de 2001. N.B.: Un *panga* es un cuchillo grande, parecido a un machete.
- 69 La criminóloga feminista occidental Francis Heidensohn también ha comentado que "las mujeres rechazan una identidad criminal con particular rigor". En opinión de Heidensohn, "la férrea negación de su criminalidad por algunas mujeres probablemente está ligada al comportamiento "adecuado" de su rol de género", Francis Heidensohn, Women and Crime, New York University Press, Nueva York, 1995, p. 19.
- 70 Artículo 53 de la ley Gacaca, nota 43 supra.
- 71 Daniel De Beer, The Organic Law of 30 August 1996 on the Organization of the Prosecution of Offences Constituting the Crime of Genocide or Crimes Against Humanity [...] Commentary, Alter Egaux Editions, Kigali, 1997, p. 35.

Según la definición jurídica de complicidad, el bajo porcentaje de mujeres en las cárceles de todo el país (menos del 6% del total de detenidos condenados por crímenes relacionados con el genocidio)<sup>72</sup> es incompatible con los casos de los que se tiene conocimiento y que demuestran el grado de participación de las mujeres al denunciar los escondites de los tutsis. Una de las razones es netamente práctica: dada la enormidad de la tarea, los fiscales se han concentrado de manera deliberada en las personas acusadas de crímenes violentos que fueron cometidos abiertamente y que son, por lo tanto, más fáciles de probar. En palabras de Bernadette Kanzayire, "el gobierno ha perseguido predominantemente a aquellos que han cometido asesinatos. Es difícil encontrar pruebas y testigos contra personas que participaron de una manera menos obvia"<sup>73</sup>. El ex Ministro de Justicia de Ruanda, Gerald Gahima, confirmó esta explicación al decir que "los fiscales llevan a juicio los casos más sencillos: los crímenes más brutales y horrorosos que se cometieron en público. Un caso débil demanda más tiempo de preparación, y es contraproducente llevarlo a juicio cuando las pruebas no son suficientes"<sup>74</sup>.

Existen también pruebas que indican que, en la búsqueda de justicia después del genocidio, las mujeres se han beneficiado de la "caballerosidad" de los hombres. Según la "teoría de la caballerosidad", cuyos orígenes pueden retrotraerse al criminólogo Otto Pollak, los testigos, investigadores, fiscales y jueces del género masculino están tan contaminados por los estereotipos de género que no pueden percibir a las mujeres como criminales o experimentan un sentimiento de protección hacia ellas pese a su criminalidad, sea ésta presunta o comprobada. Por lo tanto, los hombres, quizás sin darse cuenta, utilizan su criterio en favor de las mujeres en cada uno de los niveles del sistema de justicia penal: durante la instrucción, los arrestos, el juicio y la imposición de la sentencia<sup>75</sup>.

Cuando la autora le pidió a Gahima que explicara la baja representación de

- 72 V. nota 4 supra.
- 73 Entrevista con Bernadette Kanzayire, abogada, Kigali, 12 de junio de 2001. Jeanne Mukamusoni estuvo de acuerdo en que fue difícil hallar testigos que brindaran testimonio contra mujeres. Dijo: "Las víctimas veían y oían a mujeres que cometían estos actos, pero generalmente estaban escondidas, por lo que resulta difícil determinar con certeza quién es responsable". Entrevista con Jeanne Mukamusoni, funcionaria del programa de asistencia social y médica, Avega "Agahozo", Kigali, 11 de junio de 2001.
- 74 Entrevista con Gerald Gahima, ex Ministro de Justicia de Ruanda, Kigali, 3 de agosto de 2001.
- Pollak sostenía que las mujeres cometen tantos delitos como los hombres, o al menos más de los que indican las cifras oficiales, pero que los delitos de las mujeres son de naturaleza más encubierta. Específicamente, sostenía que "la falta de igualdad social entre los sexos se ha traducido en una distribución cultural de los roles que en muchos casos coloca a las mujeres en el papel de instigadora más que en el de [...] autora de un acto manifiesto", Otto Pollak (1950), según la cita de Patricia Pearson, When She Was Bad: Violent Women and the Myth of Innocence, Viking, Nueva York, 1997, pp. 20–21. Si bien en la actualidad la mayoría de las criminólogas feministas caracterizan a Pollak como un misógino que poco puede aportar al conocimiento feminista, algunos observadores concuerdan con su opinión de que "la criminalidad de las mujeres es en gran medida una criminalidad enmascarada". Pearson, ibíd., p. 20. Para un debate más detallado y una crítica de la teoría de Pollack, v. Shelley Gavigan, "Women's Crime: New Perspectives and Old Theories", en Ellen Adelberg y Claudia Currie (eds.), Too Few to Count: Canadian Women in Conflict with the Law, Press Gang Publishers, Vancouver, 1987, p. 51; Carol Smart, Women, Crime and Criminology a Feminist Critique, Routledge y Kegan Paul, Londres, 1976, pp. 46–53 y Dorie Klein, "The Etiology of Female Crime: A Review of the Literature", en Susan Datesman y Frank Scarpitti, Women, Crime and Justice, Oxford University Press, Nueva York, 1980, p. 94.



las mujeres entre los sospechosos detenidos por el genocidio, dijo: "Creo que ésta es una cifra muy baja, pero no puedo darle una explicación. Sabemos que las mujeres participaron en el genocidio [...] No creo que el *Parquet* [la fiscalía] sea indulgente con las mujeres, pero también creo que los testigos son más renuentes a testificar contra ellas" 6. Sin embargo, él mismo agregó: "Considero que, en comparación con los hombres, las mujeres son inocentes. En la mayoría de los casos, las mujeres fueron inducidas por los hombres" 77.

Rakiya Omaar, directora de African Rights, sintió que tanto los fiscales como los testigos influían en los resultados. Sostuvo que los fiscales tienen "una aversión general hacia el procesamiento de mujeres", y que la población también estaba "estrechando filas alrededor de sus mujeres porque admitir que éstas podían ser responsables del genocidio era muy vergonzoso para la sociedad ruandesa"78. En cuanto a la cuestión de la vergüenza, la autora obtuvo la misma respuesta de una detenida, quien declaró:

"En Ruanda es difícil aceptar que una mujer sea una asesina. En nuestra tradición, se supone que las mujeres deben ser humildes, recibir a las visitas en sus hogares y mostrar una buena imagen. Por lo tanto, las mujeres estarían avergonzadas si se las encontrara culpables. Pensar que las mujeres cometieron asesinatos es como un tabú. Algunas personas opinan que no es bueno que las mujeres estén en prisión, y por esta razón, algunas de ellas siguen en libertad" 79.

Algunos abogados ruandeses también consideran que los jueces sienten "cierta compasión por las mujeres" 80, lo cual se traduce en un porcentaje relativamente alto de absoluciones. Así, en palabras de un abogado ruandés:

"No creo que el nivel de absoluciones de mujeres realmente represente su falta de participación en el genocidio. Esto es, no creo que sean todas inocentes. Pienso que el alto porcentaje de absoluciones de mujeres se debe a la indulgencia de los jueces, que buscan motivos para absolverlas. Por lo general, alegan que no hubo pruebas suficientes [...] Es una cuestión psicológica"81.

- 76 Entrevista con Gerald Gahima, ex Ministro de Justicia de Ruanda, Kigali, 3 de agosto de 2001.
- 77 Ibíd.
- 78 Entrevista con Rakiya Omaar, codirectora, African Rights, Kigali, 13 de junio de 2001.
- 79 Mujer condenada por genocidio, cárcel de Gitarama (entrevista, acusada N.º 10), 17 de julio de 2001. Para obtener información sobre la cuestión de la vergüenza y el rechazo de la identidad criminal en general por parte de las mujeres, v. F. Heidensohn, nota 69 *supra*.
- 80 Entrevista con Bernadette Kanzayire, abogada, Kigali, 12 de junio de 2001.
- 81 Entrevista con Vincent Karangura, abogado, Kigali, 13 de julio de 2001. Cabe destacar que desde que la autora llevó a cabo su investigación en Ruanda en 2001, la mayoría de de los sospechosos del genocidio han sido juzgados por los tribunales del sistema *gacaca*. La autora no puede pronunciarse acerca de si los jueces del sistema *gacaca*, elegidos de entre los miembros de la comunidad local, también mostraron actitudes caballerosas hacia las mujeres.

En resumen, la participación de las mujeres "comunes" en el genocidio fue predominantemente "indirecta" e incluyó el delatar los escondites de los tutsis a los asesinos. El carácter de este comportamiento, que por lo general fue menos manifiesto y, por lo tanto, más difícil de probar que el de quien blandía los machetes, combinado con la aparente "caballerosidad" de los hombres, se ha traducido en porcentajes de encarcelamiento de mujeres relativamente bajos a pesar de las estrictas disposiciones de la ley. Esto, a su vez, dificulta más aún los intentos futuros para determinar el verdadero alcance de la participación de las mujeres en el genocidio.

## Posibles motivaciones

Así como la naturaleza de la participación de las mujeres en el genocidio de Ruanda fue variada, también lo fueron las razones que motivaron sus actos<sup>82</sup>. Las decisiones de cada mujer estaban guiadas por una conjunción de factores que a veces eran experimentados de maneras similares por otras mujeres, pero que con frecuencia eran propios de las circunstancias particulares de cada persona. Sin embargo, durante las entrevistas que la autora mantuvo con las mujeres que se habían confesado culpables de al menos algunos de los cargos que se les imputaban, surgieron tres temas en común. A continuación se desarrollan los dos primeros: el miedo y el efecto de la propaganda anti-tutsi. El tercer tema era la simple avaricia y el oportunismo, relacionados de manera casi excluyente con la perpetración de delitos contra la propiedad, y no se tratará en el presente artículo. En cambio, en el tercer subtítulo, "Otras motivaciones", se exponen otras justificaciones que demuestran que las motivaciones de las mujeres no siempre se pueden categorizar tan claramente (como probablemente también sea el caso de los hombres) y que algunas veces fueron el resultado de situaciones sumamente complejas.

## Miedo

"Si no fuera mujer, tal vez hubiera ayudado a ese hombre. Pero, como soy mujer, tuve miedo y grité".

Sospechosa de genocidio, cárcel de Gitarama<sup>83</sup>

Como ya se ha dicho en el presente artículo, la cultura ruandesa tradicional establecía que el "lugar adecuado" de la mujer era el hogar. Según se informa, esta tradición continuó durante el genocidio, al punto de que "los hombres querían que las mujeres permanecieran en sus hogares y que no participaran en las matanzas"84. Si esto es cierto, al parecer, en líneas generales, las mujeres no sufrieron la misma

<sup>82</sup> De manera similar, en relación con los autores del genocidio pertenecientes al género masculino, Scott Strauss ha observado que "su motivación y participación variaron. No existe una única razón que explique por qué todos los autores participaron de la violencia" (nota 50 *supra*, pp. 95–96).

<sup>83</sup> Entrevista, acusada N.º 12, 2 de julio de 2001.

<sup>84</sup> Sospechosa de genocidio, cárcel de Nsinda (entrevista, acusada N.º 65), 6 de agosto de 2001.



presión que los hombres en cuanto a participar en la violencia<sup>85</sup>. No obstante ello, el miedo fue un tema recurrente entre las sospechosas de genocidio entrevistadas por la autora<sup>86</sup>. Estas mujeres declararon haber sido obligadas por los soldados o por la milicia Interahamwe<sup>87</sup> a cometer delitos, casi siempre consistentes en delatar los escondites de los tutsis o entregar a aquellos que tenían ocultos en sus hogares<sup>88</sup>. Por supuesto, estas justificaciones algunas veces parecían inverosímiles; otras mujeres entrevistadas en la cárcel sostuvieron que pudieron seguir protegiendo a las personas ocultas en sus hogares sobornando a la *Interahamwe* para que hiciera la vista gorda. Sin embargo, en otros casos las explicaciones fueron sumamente creíbles, en especial cuando las mujeres no contaban con la protección de los hombres en sus hogares<sup>89</sup>. Según explicó una mujer, por ejemplo: "Intenté detenerlos; les dije que no se la llevaran, que la dejaran conmigo, pero amenazaron con arrojarme una granada. Mi marido había muerto y mi hijo estaba en Francia; no pude hacer nada para detenerlos"<sup>90</sup>.

A veces, las mujeres no eran objeto de amenazas directas pero, aun así, temían las consecuencias si se negaban a cooperar, como se refleja en la siguiente explicación:

"Estaba trabajando en mi plantación de sorgo. Otra mujer encontró al niño escondido allí y gritó; así, todos supieron que había un tutsi cerca. El niño corrió hacia donde yo estaba trabajando y se escondió cerca de mí. Llegaron dos miembros de la *Interahamwe* que lo perseguían y me preguntaron dónde se ocultaba. Como no respondí, desenvainaron sus *pangas*. Me asustaron y les tuve que decir dónde estaba.

Eran hombres muy violentos. Eran los cabecillas de la *Interahamwe* [...] Habían estado asesinando a personas y diciéndonos que también debíamos matar. También habían dicho que si descubrían que alguien ocultaba a un tutsi, lo matarían [*sic*]. Pensé que me lastimarían si no cooperaba, aunque no puedo decir si me habrían matado.

- 85 Strauss detalla la "coacción dentro del clan hutu" y el temor al castigo en caso de negarse, lo que motivó al 64% de los 210 entrevistados varones a participar activamente en los asesinatos (nota 50 supra, p.136). Por otro lado, Mark Drumbl duda de que la coacción haya sido un factor de peso, incluso entre los participantes masculinos. V. Mark A. Drumbl, "Punishment, Post genocide: From Guilt to Shame to Civis in Rwanda", en New York University Law Review, vol. 75, N.º 5, noviembre de 2000, pp. 1247–48.
- 86 African Rights también registra testimonios detallados de personas, incluso de mujeres, que participaron en las masacres bajo amenaza; v. African Rights, nota 20 *supra*, pp. 995–1000.
- 87 La Interahamwe, que en kinyaruanda significa "aquellos que permanecen juntos", era una milicia formada durante el período que concluyó en el genocidio y que lideró muchas de las matanzas cometidas durante este proceso.
- 88 Muchas de las entrevistadas argumentaron que habían tratado de proteger a los tutsis en sus hogares, aun cuando participaron del genocidio de otras maneras.
- 89 La autora reconoce la subjetividad de sus evaluaciones en cuanto a la credibilidad de las historias aportadas por las entrevistadas. Sin embargo, por lo general quedaba una impresión, teniendo en cuenta la totalidad de la entrevista (sin omitir el nivel de remordimiento expresado y el hecho de que la entrevistada creyese o no que el genocidio había ocurrido). Los sentimientos también se discutieron y se verificaron con el traductor de la autora.
- 90 Sospechosa de genocidio, Cárcel Central de Kigali (entrevista, acusada N.º 19), 5 de julio de 2001.

No creía que este niño mereciera morir. Sólo estaba asustada. Estaba escondiendo a tres miembros de su familia en mi hogar, y uno de esos miembros de la *Interahamwe* lo sabía... Dos de esas tres personas aún viven, y el tercero murió por causas naturales. Pero aún están muy dolidos por lo que hice..."91.

Esta historia describe la realidad: muchas mujeres fueron por un lado cómplices de los asesinatos, pero también ayudaron a otros a escapar de la muerte. También plantea interrogantes en torno al nivel de coraje que se espera de una mujer —o incluso de los hombres— en circunstancias como éstas. Como no era seguro que se habría asesinado a la acusada (tal vez "sólo" la habrían lastimado), ¿debería ella haber corrido un riesgo mayor para proteger al niño? Además, dada la dinámica de género tradicional que se menciona anteriormente en el presente artículo, que incluía la violencia frecuente contra las mujeres, ¿resulta pertinente que los asesinos fueran "muy violentos" y que fueran hombres?<sup>92</sup>

Otra variación de este tema surgió cuando las mujeres no temían lo que les podría haber sucedido a nivel personal si se negaban a cooperar con el genocidio, sino lo que les podría haber ocurrido a otros<sup>93</sup>. Tomemos el ejemplo de la mujer que envenenó y mató a sus cuatro hijos. Los niños eran de etnia tutsi por parte del padre, y ella había buscado protección entre varios de sus parientes hutus, quienes se la habían negado de manera sistemática. La mujer temía que la *Interahamwe* los matara con un machete, y sintió que "no tenía otra opción" más que matarlos ella misma de una manera menos brutal, aunque no hubiera una amenaza inminente. Esta mujer también ingirió veneno, pero sobrevivió. Con el corazón evidentemente destrozado, expresó: "Me he confesado y he incluso implorado el perdón de Dios. Sé que soy una pecadora, pero también amé a mis hijos. No quería matarlos […] Por las noches no puedo dormir"<sup>94</sup>.

En otro caso, una joven admitió haber entregado a una anciana tutsi para que la *Interahamwe* la asesinara después de que uno de sus miembros la amenazara con matar a las dos niñas tutsis que protegía en su hogar si no lo hacía. Esta mujer

- 91 Sospechosa de genocidio, cárcel de Gitarama (entrevista, acusada N.º 30), 16 de julio de 2001.
- 92 Según la información de que dispone la autora, no existe un precedente en la ley ruandesa de que se haya tenido en cuenta el género a la hora de considerar la defensa de "coacción compulsiva" (similar a la defensa de coerción según el common law) que se establece en el Artículo 70 del Código Penal de Ruanda (Ley N.º 21/77 del 18 de agosto de 1977), sitio web del Ministerio de Justicia ruandés, www.amategeko. net/ (consultado el 13 de octubre de 2009). Dicha cláusula estipula que "no hay responsabilidad penal cuando el acusado [...] fue obligado por una fuerza a la cual no pudo resistir". En los Comentarios al Código Penal se estipula que, para que esta defensa sea aplicable, la coerción "puede ser física o mental (psicológica), pero debe ser poderosa. Sin embargo, la fuerza de la coerción se evalúa tomando en cuenta la personalidad de la persona que sufre la coerción y la situación en la cual se encuentra". Asimismo, la persona afectada por la coerción debe estar totalmente convencida de que corre el riesgo de sufrir daños graves e inmediatos, de los cuales puede escapar solamente cometiendo el acto criminal que se le exige". D. De Beer, nota 71 supra, pp. 38–39.
- 93 Una vez más, estos casos podrían encuadrarse potencialmente en la defensa de coacción compulsiva, según la cual "los riesgos de encontrarse ante daños graves e inmediatos pueden afectar a una persona que no sea la coaccionada sino sus hijos, sus familiares u otras personas". D. De Beer, ibíd.
- 94 Sospechosa de genocidio, Cárcel Central de Kigali (entrevista, acusada N.º 23), 6 de julio de 2001.



tomó la decisión deliberada de sacrificar la vida de una "anciana, que ya estaba enferma y que de todos modos no habría sobrevivido", para poder salvar a los demás, va que "quería proteger la vida de las dos niñas" y, además, "no podía proteger a todos los tutsis de la región"95. Después de este hecho, la joven entabló una relación de amistad con varios miembros de la Interahamwe y, en especial, con el hombre que había amenazado a las niñas, quien más tarde "se acostumbró a ellas". Contrariamente a la teoría que sostiene que todas las mujeres sentían terror de la Interahamwe<sup>96</sup>, dijo: "Aunque yo les tenía un poco de miedo, ellos también me temían porque tenía una pistola. La conseguí cuando algunas personas amenazaron con matar a mi tía. Les dije que si le hacían daño los mataría o los mandaría a matar por los primos de Habyarimana, que eran amigos míos". Más tarde, al reflexionar sobre sus acciones, sostuvo: "Me arrepiento mucho de lo que pasó, de lo que le hicimos a esa mujer. Aun cuando fuera una anciana, era una creación de Dios; y aunque no podría haberla salvado, no debería haber acompañado [al miembro de la Interahamwe] a matarla. Si hubiera matado luego a las dos niñas, al menos no habría sido mi responsabilidad".

Independientemente de lo que uno pueda pensar hoy de las decisiones morales que tomaron estas mujeres, es evidente que fueron extraordinariamente difíciles, dadas las abrumadoras opciones a las que se enfrentaban. Estos casos no sólo demuestran la simplicidad de la afirmación considerada en la Parte I en cuanto a que las ruandesas "no pueden tomar decisiones por si mismas", sino que también destacan el rol multifacético que desempeñaron algunas mujeres durante el genocidio, tanto al participar en la violencia como al ayudar a otros a sobrevivir.

# El efecto de la propaganda del odio anti-tutsi y la prevalencia de la etnicidad sobre el género

El miedo a los hombres no puede explicar todos los casos en los que las mujeres participaron en el genocidio, en especial porque a veces no fueron los hombres sino otras mujeres las que incitaron a sus congéneres a participar<sup>97</sup>. Lisa Sharlach da una explicación de cómo las ruandesas, educadas para ser bondadosas y pacíficas, se convirtieron en asesinas:

"En la sociedad ruandesa anterior a 1994, se consideraba que quienes vivían en cuerpos marcados como femeninos debían ser particularmente pacíficas, maternales y comprensivas, y las mujeres aprendieron a desempeñar este papel. Sin embargo, los cambios socio-políticos que se produjeron en

<sup>95</sup> Sospechosa de genocidio, Cárcel Central de Kigali (entrevista, acusada N.º 27), 6 de julio de 2001.

<sup>96</sup> Según Adler, Loyle y Globerman, "a pesar del avance del Frente Patriótico Ruandés y de la omnipresente retórica anti-tutsi, lo que más temían las mujeres era a los hutus que participaban en las actividades genocidas" (nota 27 supra, p. 219).

<sup>97</sup> Una mujer describió a su coacusada como "la cabecilla del grupo. Tenía tanto poder que hasta solía pelear con hombres. Era muy entusiasta y fuerte. No estaba casada, y tampoco quería un marido porque era demasiado fuerte". Mujer condenada por genocidio, cárcel de Gitarama, (entrevista, acusada N.º 10), 2 de julio de 2001.

la sociedad ruandesa a comienzos de la década del '90 —y, en especial, la amenaza que la mayoría hutu temía de los tutsis en el exilio y en Ruanda—la llevaron a poner un énfasis mucho mayor en la importancia del marcador de etnicidad que en el de género"98.

Tal vez esta afirmación exagera hasta qué punto las mujeres se alejaron de los roles de género tradicionales durante el genocidio, va que el debate antes presentado sugiere que, en conjunto, las expectativas relacionadas con el género siguieron influenciando el comportamiento de las mujeres durante el derramamiento de sangre. Sin embargo, sirve para explicar por qué muchas mujeres se volvieron entusiastas participantes de la violencia. Evidentemente, las mujeres no fueron inmunes a la ideología genocida y aquellas que ejercían cargos de liderazgo, como las maestras y locutoras de radio, desempeñaron un papel importante al divulgar la propaganda entre la población. Aprovechando la incursión del Frente Patriótico Ruandés (RPF, por sus siglas en inglés) en 1990, esta propaganda sostenía que todos los tutsis eran cómplices del RPF, el cual planeaba otra invasión que exigía actos de defensa propia<sup>99</sup>. Es evidente que varias mujeres que ocupaban funciones de liderazgo tanto en el ámbito nacional como local, a las que la autora conoció siete años después del genocidio, aún están convencidas de esta propaganda. Estas mujeres hicieron hincapié en que el país había estado en guerra (lo que era indudable)100 y, o bien negaban la existencia del genocidio o sostenían que había habido un "doble genocidio" 101. No sorprende, por tanto, que muchas mujeres "comunes" también creyeran esta propaganda. En palabras de una de las detenidas, "los líderes nos dijeron que los tutsis habían preparado tumbas para enterrar a los hutus y que debíamos asesinarlos antes de que nos mataran. Les creímos porque eran personas cultas [...] Les creí, y por eso maté a esa mujer"102.

La propaganda también sembró divisiones entre las ruandesas al sostener que las tutsis "trabajaban a favor de los intereses de su grupo étnico" y amenazaban con robarles los puestos de trabajo y los maridos a las mujeres hutu. Una detenida en la Cárcel Central de Kigali explicó:

<sup>98</sup> Lisa Sharlach, "Gender and Genocide in Rwanda: women as agents and objects of genocide", en *Journal of Genocide Research*, 1999, vol. 1, p. 397.

<sup>99</sup> V. Jean-Pierre Chrétien *et al.*, *Rwanda: Les Médias du Génocide*, Éditions Karthala, París, 1995; *The Prosecutor v. Jean-Paul Akayesu*, sentencia, ICTR-96-4-T, 2 de septiembre de 1998, párrafos 99–100, disponible en: TPIR, www.ictr.org/default.htm (consultado el 13 de octubre de 2009).

<sup>100</sup> Incluso en fecha reciente (14 de julio de 2009), el TPIR confirmó que "la existencia de un conflicto armado de carácter no internacional entre el gobierno de Ruanda y las fuerzas militares del RPF es incuestionable". *The Prosecutor v. Tharcisse Renzaho*, sentencia, ICTR-97-31-T, 14 de julio de 2009, disponible en: TPIR, www.ictr.org/default.htm (consultado el 13 de octubre de 2009).

<sup>101</sup> Según una mujer que sostenía esta opinión, "si un millón de tutsis fueron asesinados, cuatro millones de hutus fueron asesinados". Sospechosa de genocidio, cárcel de Butare (entrevista, acusada N.º 62), 2 de agosto de 2001.

<sup>102</sup> Mujer condenada por genocidio, cárcel de Gitarama, (entrevista, acusada N.º 10), 17 de julio de 2001.



"Las mujeres creían en la necesidad de asesinar a los tutsis por tres razones:

- Se creía que los tutsis estaban asociados con el RPF. Las mujeres, al igual que los hombres, creían la propaganda. La mayoría de las mujeres daban crédito a lo que oían.
- 2. Las hutus odiaban a las mujeres tutsi y estaban celosas de ellas.
- 3. Las mujeres hutu estaban celosas de la riqueza de las tutsis. Las mujeres querían sus bienes".

Al principio, esta mujer había creído personalmente en la propaganda, pero cuando comenzó el genocidio cambió de opinión:

"Cuando vi que se asesinaba a tantos niños, mujeres y ancianos, que no podían haber formado parte del RPF, comencé a comprender que no se trataba de una guerra, sino de un genocidio planeado con antelación. Pienso que el genocidio fue posible por el odio preexistente entre tutsis y hutus, y que los políticos utilizaron este sentimiento para lograr sus objetivos" 103.

Incluso varias mujeres que no necesariamente estaban comprometidas con la ideología genocida al parecer aceptaron el destino de sus vecinos y ex amigos tutsis. En palabras de una joven que participó en las masacres: "Por lo general, los pobladores no hacían ningún comentario cuando pasábamos, pero a veces sentían lástima por sus vecinos y los saludaban o les decían adiós" 104. Josée Mukandamage, ex vicepresidenta de la Corte Suprema de Ruanda, echa una mirada lúcida sobre la mentalidad de la ruandesa promedio durante el genocidio. Dice Mukandamage:

"La participación de las mujeres en el genocidio fue más sutil que la de los hombres. Por lo general, las mujeres no formaban parte de los escuadrones de la muerte, pero sus acciones en favor de los demás eran limitadas. Para entonces, se las había condicionado a pensar que era normal que los tutsis murieran. Entonces, aun cuando intentaran ayudar a algún tutsi, no solían resistirse si llegaba alguien que buscaba a esa persona, ni arriesgaban su vida por los demás.

Lo mismo ocurre hoy en día. Si vemos que golpean a alguien en la calle, en especial si pensamos que es un ladrón, ¿vamos a intervenir en su ayuda? No lo creo"105.

Este comentario contribuye en gran medida a explicar la participación de las mujeres en el genocidio. Muchas mujeres de la etnia hutu, incluso las acusadas de genocidio, demostraron coraje y compasión al tratar de ayudar a los tutsis en forma individual. La buena voluntad de las mujeres para esconder a los niños tutsis, por ejemplo, tal vez explique en parte la gran cantidad de huérfanos en la Ruanda

<sup>103</sup> Sospechosa de genocidio, Cárcel Central de Kigali (entrevista, acusada N.º 13), 3 de julio de 2001.

<sup>104</sup> Sospechosa de genocidio, cárcel de Gitarama (entrevista, acusada N.º 37), 18 de julio de 2001.

<sup>105</sup> Josée Mukandamage, ex vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia, 23 de julio de 2001.

actual. Es indudable que la capacidad de las mujeres de adoptar una postura más fuerte contra el genocidio también estuvo limitada por la dinámica de género y por el entorno de violencia. Sin embargo, es evidente que la propaganda contra los tutsis se había instalado en muchos hogares del país, incluso en los corazones y en las mentes de muchas mujeres, tanto que, en el peor de los casos, pensaban que los tutsis debían morir y, en el mejor, simplemente no lo consideraban asunto suyo.

## Otras motivaciones

Aunque el impacto del miedo y la propaganda contra los tutsis ayudan a comprender el comportamiento de las mujeres durante el genocidio, no abarcan de manera adecuada las distintas experiencias de las mujeres que participaron en la matanza. De hecho, varias mujeres entrevistadas por la autora no pudieron explicar por qué participaron, o argumentaron que las mujeres "simplemente quedaron atrapadas en cosas que no comprendían" 106. Otras admitieron simplemente haber seguido a la multitud. Llevada al extremo, una menor que participó en "incontables" asesinatos describió los momentos en los que masacró a los tutsis junto a un grupo de personas como "divertidos; era como un juego" 107.

Según se informa, a veces las mujeres cometían errores de valoración al confiarles a sus vecinos o familiares información sobre las personas que intentaban proteger en sus hogares, y los confidentes las denunciaban ante la milicia. En ocasiones, estaban traumatizadas por los acontecimientos, y con frecuencia también entraban en juego las relaciones de género. La esposa de un tutsi que, presionada por tres miembros de la *Interahamwe*, "remató" a su cuñada con el mango de una azada declaró: "Yo era tan sólo una mujer, y ellos eran tres hombres. No tenía poder sobre ellos, y no era yo misma para ese entonces. Toda mi familia había sido asesinada... No tenía miedo. Simplemente me estaban usando" 108.

En un episodio extraordinario, una mujer que anteriormente había tenido opiniones intransigentes a pesar de estar casada con un tutsi (durante su matrimonio fueron miembros de partidos políticos opuestos), contó cómo llegó a vestir el uniforme militar en dos ocasiones durante el genocidio. En el primer caso, esto le permitió franquear los puestos de control para salvar a su sobrina tutsi, que había sido atacada pero seguía con vida en una zanja. Más tarde, cuando la *Interahamwe* la sorprendió intentando esconder a la niña, se ofreció como esclava sexual (*femme de viol*) del jefe local de la milicia para salvar a la niña y a otras mujeres de ser violadas. Así, la niña fue liberada y sobrevivió al genocidio. La segunda vez que utilizó el uniforme militar había viajado con su *mari de viol* (marido de violación) a Butare para hallar a su esposo y a sus hijos, que estaban escondidos. Esto lo logró con la ayuda de un joven miembro de la milicia, aunque ella y su marido decidieron que era más seguro que él y los niños permanecieran en Butare y que ella se quedara con su *mari de viol*. Según esta mujer, fue denunciada porque la vieron viajar con

<sup>106</sup> Sospechosa de genocidio, cárcel de Gitarama (entrevista, acusada N.º 40), 18 de julio de 2001.

<sup>107</sup> Sospechosa de genocidio, cárcel de Gitarama (entrevista, acusada N.º 37), 18 de julio de 2001.

<sup>108</sup> Sospechosa de genocidio, cárcel de Gitarama (entrevista, acusada N.º 46), 19 de julio de 2001.



la *Interahamwe* y vistiendo el uniforme militar, y admitió: "Entiendo que piensen que estaba involucrada". Cabe destacar que esta mujer fue mantenida como "rehén" del miliciano tanto a lo largo del genocidio como después, en el campamento de refugiados en Zaire. Durante su encarcelamiento, su marido –quien sobrevivió al genocidio– la visitó y le pidió permiso para tomar a otra mujer como esposa<sup>109</sup>.

Obviamente, resulta imposible detallar las miles de historias que explican cómo y por qué las mujeres "comunes" participaron en el genocidio. Sin embargo, esta historia, como muchas otras, demuestra las complejas realidades de las vidas de las mujeres durante ese período. Si bien el enjuiciamiento de aquellos que cometieron el genocidio es indispensable para lograr la paz duradera, rotular a las mujeres sencillamente como "víctimas" o "autoras" impide ver los matices de sus experiencias.

Al pasar de la participación de las "mujeres comunes" a la de aquellas que desempeñaban puestos de liderazgo, la siguiente sección se centra en el imaginario que rodea a los juicios de "mujeres poderosas" y las referencias de género que normalmente entran en juego.

# Mujeres en puestos de liderazgo y cuestiones de poder

"Soy mujer, no tenía poder". Sospechosa de Categoría 1, Cárcel Central de Kigali<sup>110</sup>

"Verdaderamente me sorprende que me hayan incluido en la primera categoría. Soy mujer".

Sospechosa de Categoría 1, Cárcel Central de Kigali<sup>111</sup>

Algunas ONG ruandesas sostienen que el genocidio se podría haber evitado si las mujeres hubieran ocupado más cargos de poder. Argumentan que las "mujeres tienen una naturaleza diferente a la del hombre. No son violentas [...] Si hubiera habido más mujeres en el poder, el genocidio no habría tenido lugar"<sup>112</sup>. Esta hipótesis no sólo es imposible de demostrar, sino que además se contrapone al hecho de que algunas mujeres que sí ocupaban posiciones de liderazgo durante el genocidio supuestamente lo defendieron con fervor. Cuarenta y siete mujeres

<sup>109</sup> Sospechosa de genocidio, Cárcel Central de Kigali (entrevista, acusada N.º 13), 3 de julio de 2001.

<sup>110</sup> Entrevista, acusada N.º 2, 27 de junio de 2001.

<sup>111</sup> Entrevista, acusada N.º 22, 17 de julio de 2001.

<sup>112</sup> Entrevista con Judithe Kanakuze, coordinadora nacional, Réseau des Femmes, Kigali, 8 de junio de 2001. Asimismo, Venuste Bigirama, de la ONG ruandesa ASOFERWA, dijo: "En verdad creo que si hubiera habido más mujeres en puestos de liderazgo, el genocidio no habría ocurrido. Las mujeres son más sentimentales". (Entrevista con Venuste Bigirama, asesora técnica, Association for Solidarity between Rwandan Women (ASOFERWA), Kigali, 11 de junio de 2001). Esta posición concuerda con la escuela esencialista del pensamiento feminista. Según lo explica Lisa Sharlach, "las feministas esencialistas consideran que los hombres son naturalmente más belicosos que las mujeres [...] Las esencialistas creen que las guerras que hemos sufrido son el resultado de sistemas políticos y militares dominados por hombres. El mundo sería más pacífico si fueran las mujeres las que formularan las políticas o 'tejieran de nuevo la red de la vida". L. Sharlach, nota 98 supra, p. 389.

forman parte de la lista de los 2.202 sospechosos del genocidio en Ruanda incluidos en la "Categoría 1"113, que abarca a los planificadores, organizadores, instigadores y cabecillas del genocidio, como así también a quienes ocupaban puestos de liderazgo en la administración pública, en partidos políticos, en el ejército y en las comunidades religiosas y a quienes cometieron o fomentaron el genocidio o crímenes de lesa humanidad<sup>114</sup>.

A la luz de la posición que ocupaban las mujeres en Ruanda antes del genocidio, ya descrita en el presente artículo, cabe examinar las acusaciones contra algunas de las supuestas delincuentes de "Categoría 1" y el nivel de poder que las mujeres en cargos de liderazgo ejercían realmente en relación con el genocidio. En este análisis, se presta particular atención al imaginario que se pone en juego en los encuentros de esas mujeres con la ley, que está plagado de referencias de género.

# Mujeres con responsabilidad política

Agathe Kanziga, viuda del ex presidente de Ruanda Habyarimana y apodada "Kanjogera" en honor a la famosa Reina Madre de la historia nacional, huyó a Francia el 9 de abril, tres días después de comenzado el genocidio. En febrero de 2007, se le negó el pedido de asilo en Francia porque existían serios motivos para creer que había cometido el delito de genocidio. Al momento de redactar el presente artículo, Kanziga todavía vivía en París, y era buscada por las autoridades ruandesas para juzgarla.

Existe abundante material que señala a Kanziga como pieza fundamental del planeamiento y de la ejecución del genocidio, incluso desde el exilio. En particular, se la acusa de desempeñar un papel clave en la creación y el apoyo de la radioemisora RTLM y del periódico "Kangura", ambos de naturaleza extremista; en el establecimiento y la formación de la infame milicia *Interahamwe*, que encabezó los asesinatos durante el genocidio, y en la preparación de listas de personalidades políticas que serían eliminadas por la Guardia Presidencial tras la muerte de su esposo, entre quienes se encontraba la primera ministra Agathe Uwilingiyimana. Incluso antes del genocidio, se acusaba a Kanziga de ser una pieza clave en un sistema de represión que incluía escuadrones de la muerte, actividades económicas de índole mafiosa, masacres y la desaparición de presos políticos<sup>115</sup>. Según se informó, gracias a sus importantes lazos familiares, desempeñó un papel fundamental en la designación y remoción de mujeres que ocupaban cargos de responsabilidad<sup>116</sup>.

Kanziga ha negado todas las acusaciones en su contra. Ante la Comisión de Refugiados de Francia, afirmó que sus actividades como Primera Dama se limitaban

<sup>113</sup> Gobierno de Ruanda, Lista de la Categoría 1, http://www.gov.rw/government/category1.htm (consultado el 3 de septiembre de 2009).

<sup>114</sup> Ley Gacaca, nota 43 supra, Artículo 51.

<sup>115</sup> Commission des Recours des Réfugiés (CRR), 15 de febrero de 2007, 564776, Mme Agathe Kanziga veuve Habyarimana, Francia: disponible en: http://www.unhcr.org/refworld/docid/45d5bcad3c8.html (consultado el 14 de octubre de 2009), p. 2, cita del fallo en primera instancia del Office Français de Protection des Réfugiés et Apatrides (OFPRA) contra Agathe Kanziga, 4 de febrero de 2007.

<sup>116</sup> Ibíd., p. 1, cita del fallo en primera instancia de la OFPRA contra Agathe Kanziga, 4 de febrero de 2007.



a las funciones tradicionales de protocolo y representación, así como también a la promoción de la mujer, y que no tenía ninguna influencia sobre los acontecimientos políticos. Al tiempo que destacaba su cargo como presidenta honoraria de un orfanato, también remarcó su papel de madre de ocho niños y argumentó haber dedicado su tiempo a cocinar para su familia y cuidar del jardín y del ganado<sup>117</sup>. Alegó, además, que nunca escuchaba la radio ni leía los periódicos, y que jamás discutía sobre política con su marido<sup>118</sup>. La imagen que presentaba era la de una mujer sencilla, una figura maternal que ignoraba los asuntos políticos.

La Comisión rechazó estos argumentos; los halló "no creíbles, desprovistos de precisión e imbuidos de improbabilidad", un claro intento por "ocultar sus verdaderas actividades durante la preparación, planeamiento y ejecución del genocidio"<sup>119</sup>. Contrariamente a lo que argumentaba Kanziga, la Comisión halló sólidas pruebas que sugerían que había ejercido un "papel dominante" en el círculo de poder elitista denominado Akazu ("casita") y que formaba parte del núcleo duro de este grupo<sup>120</sup>. Esta pequeña camarilla "desplegaba un poder efectivo desde el golpe de estado de 1973"<sup>121</sup>, tanto que la ex Primera Dama "ejercía, sin tener un cargo oficial, la verdadera autoridad sobre los asuntos de Estado"<sup>122</sup> y era "el centro del régimen genocida responsable de la preparación y ejecución del genocidio"<sup>123</sup>. La Comisión consideró, además, que Kanziga mantenía vínculos de privilegio con el gobierno interino<sup>124</sup> después de la muerte de su esposo y, en especial, con su amiga personal, Pauline Nyiramasuhuko<sup>125</sup>, cuyo caso se tratará más adelante.

Habida cuenta de la abrumadora cantidad de informes de expertos y de testimonios personales en su contra, es obvio que Kanziga tiene que responder a acusaciones relativas al genocidio ruandés. Sin embargo, ante las graves imputaciones, su estrategia fue intentar describirse como una figura maternal humilde, desprovista de toda sensibilidad política y, por ende, en apariencia ajustada a las nociones de lo que se entiende por una "buena mujer" en la sociedad ruandesa tradicional. Es evidente que sus intentos no convencieron a la Comisión de Refugiados de Francia.

Otra mujer tan tristemente célebre en Ruanda como Agathe Kanziga es Pauline Nyiramasuhuko, ex ministra de Familia y Promoción de la Mujer, cuya designación fue, según se informa, facilitada por la ex Primera Dama<sup>126</sup>. Nyiramasuhuko es una de las principales sospechosas del genocidio incluida en la lista de la "Categoría 1". Es, también, la única mujer acusada por el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR) y, por lo tanto, considerada por la comunidad internacional

```
117 Ibíd., p. 6.
```

<sup>118</sup> Ibíd.

<sup>119</sup> Ibíd., p. 5.

<sup>120</sup> Ibíd., p. 7.

<sup>121</sup> Ibíd., p. 5.

<sup>122</sup> Ibíd., p. 8.

<sup>123</sup> Ibíd., p. 5.

<sup>124</sup> Ibíd., p. 8.

<sup>125</sup> Ibíd.

<sup>126</sup> Ibíd., p. 1, cita del fallo en primera instancia de la OFPRA contra Agathe Kanziga, 4 de febrero de 2007.

como un "pez gordo". Tras 726 días de juicio, al momento de escribirse este artículo la causa contra Nyiramasuhuko y su coacusada estaba en la fase de redacción de la sentencia, que se esperaba estaría terminada para mediados de 2010<sup>127</sup>.

Se ha acusado a Nyiramasuhuko de una larga lista de delitos, entre los que se incluyen: conspiración para cometer genocidio; genocidio o complicidad en el genocidio; incitación directa y pública a cometer genocidio; asesinato, exterminio, persecución; otros actos inhumanos y atrocidades contra la dignidad de las personas<sup>128</sup>. Es, también, la primera mujer acusada de violación (llevada a cabo por personas bajo su responsabilidad) ante un tribunal internacional. Según el acta de acusación modificada, Nyiramasuhuko era una "destacada figura política de la prefectura de Butare" 129. Se la acusa, entre otras cosas, de haber montado guardia en un puesto de control cerca de su hogar, junto con su hijo Arsène Shalom Ntahobali, y de utilizar esa actividad "para identificar, secuestrar y asesinar a miembros de la población tutsi<sup>130</sup>. En estas ocasiones, los testigos advierten que Nyiramasuhuko "vestía uniforme militar y portaba una pistola" 131, supervisaba los asesinatos y la violencia y le decía a los miembros de la *Interahamwe* que "no tuvieran piedad" <sup>132</sup>. Según se informa, muchas veces las víctimas de Nyiramasuhuko eran obligadas a desnudarse antes de ser asesinadas, y muchos declararon que la ex ministra incitó, presenció y hasta ordenó las violaciones de algunas de estas mujeres, incluso a manos de su hijo<sup>133</sup>. Con respecto a los motivos de su presunto comportamiento, Maxwell Nkole, investigador del TPIR, opinó que:

"A Pauline Nyiramasuhuko la convenció la propaganda, en especial la que originó divisiones entre las mujeres. El mito de que las tutsis eran bellas y arrogantes provocó los celos y el complejo de inferioridad de las hutus. Esto parece haberse manifestado en la forma en que trataba a las mujeres tutsi" 134.

- 128 Nyiramasuhuko Acta de acusación modificada, nota 38 supra, párrafo 7 ("Cargos").
- 129 Ibíd., párrafo 4.2.
- 130 Ibíd., párrafo 6.27.
- 131 TPIR, Oficina de la Fiscalía, Casos Butare: Grilla de testimonios de los testigos (6 de abril de 2000), Testigo N.º 54 (OF).
- 132 Ibíd., Testigo N.º 68 (RJ).

<sup>127</sup> Report on the completion strategy of the International Criminal Tribunal for Rwanda (as at 4 May 2009), S/2009/247, 14 de mayo de 2009, párrafo 12, disponible en: http://www.ictr.org/default.htm (consultado el 12 de octubre de 2009).

<sup>133</sup> Nyiramasuhuko - Acta de acusación modificada, nota 38 *supra*, párrafo 6.37. Un testigo afirma que la Ministra ordenó a los asesinos que "violaran a todas las mujeres tutsi porque son arrogantes" y que después de esta declaración algunas jóvenes fueron inmediatamente violadas y asesinadas. Ibíd., Testigo N.º 44 (QBP). Dichas declaraciones son respaldadas por la ONG ruandesa Avega "Agahozo", según la cual "Pauline Nyiramasuhuko era célebre por su crueldad y la milicia que ella supervisaba elegía mujeres para las violaciones en grupo y secuestraban jóvenes para hacerlas sus esposas. (Avega "Agahozo", nota 10 *supra*, p. 17). V., además, Peter Landesman, "A Woman's Work", en *NY Times Magazine*, 15 de septiembre de 2002, disponible en: http://www.nytimes.com/2002/09/15/magazine/a-woman-s-work.html (consultado el 6 de octubre de 2009).

<sup>134</sup> Entrevista con Maxwell Nkole, investigador del TPIR, Kigali, 11 de julio de 2001.



Quienes trabajan en la defensa de Nyiramasuhuko presentan una imagen muy diferente de ella al describir a su cliente como "una persona muy agradable y maternal"<sup>135</sup>. Según se informa, la propia Nyiramasuhuko declaró en una entrevista con la BBC realizada a mediados de agosto de 1994: "Estoy dispuesta a conversar con la persona que dice que yo podría haber asesinado a alguien. No puedo matar ni una mosca. Si existe alguna persona que dice que una mujer, una madre, asesinó a alguien, entonces la enfrentaré…"<sup>136</sup>.

Nyiramasuhuko ha sostenido que a pesar de ser ministra, en realidad "no tenía poder" en el gobierno genocida<sup>137</sup>. Ha enfatizado que era relativamente nueva en la política, ya que había sido designada sólo en 1992<sup>138</sup>, y que no gozaba de influencias especiales. En su intento por refutar los argumentos de la fiscalía de que era una mujer intelectualmente débil que, gracias a su amistad con la familia presidencial, "alcanzó mayor poder y rango que ninguna otra ruandesa en su época"<sup>139</sup>, Nyiramasuhuko sostuvo ante el Tribunal que fue designada "por mérito propio, ya que contaba con la educación y la experiencia necesarias"<sup>140</sup>. Asimismo, comentó que otras dos mujeres —la ex primera ministra Agathe Uwilingiyimana y la ex ministra de Justicia Agnes Ntamabyaliro— fueron designadas en esa misma época<sup>141</sup>.

Los ruandeses que conocieron a Pauline Nyiramasuhuko refutan todo argumento en cuanto a que carecía de poder. En palabras de un testigo, "no es cierto que Nyiramasuhuko no tuviera poder; lo tenía. Era extremista y amaba su partido" 142. Ante imágenes tan contrapuestas, el TPIR debe determinar hasta qué

- 135 Entrevista con Nicolas Cournoyer, abogado asistente del equipo de la defensa de Pauline Nyiramasuhuko, 15 de mayo de 2001.
- 136 Entrevista con Lindsay Hilsum, BBC, mediados de agosto de 1994, citada en African Rights, nota 23 *su-pra*, p. 106.
- 137 Entrevista con Nicole Bergevin, abogada defensora principal de Pauline Nyiramasuhuko, TPIR, Arusha, 30 de mayo de 2001. V., además, Hirondelle News Agency, "21.09.05 –ICTR/BUTARE Nyiramasuhuko Denies She Was a Powerful Woman", en *Hirondelle News Agency*, Arusha, disponible en: http://www.hirondellenews.com/content/view/2904/26/ (consultado el 6 de octubre de 2009).
- 138 Entrevista con Nicole Bergevin, ibíd.
- 139 Hirondelle, "Nyiramasuhuko denies", ibíd., e Hirondelle News Agency, "12.09.05. ICTR/BUTARE Female Genocide Suspect Nyiramasuhuko takes aim at Expert Witness", en Hirondelle News Agency, Arusha, disponible en: http://www.hirondellenews.com/content/view/2876/26/ (consultado el 6 de octubre de 2009).
- 140 Hirondelle, "Nyiramasuhuko denies", nota 137 supra.
- 141 Ibíd.
- 142 Entrevista con Josée Mukandamage, ex vicepresidenta de la Corte Suprema, Kigali, 23 de julio de 2001. Mukandamage describió cómo, durante el genocidio, había escuchado a Nyiramasuhuko en la radio alentar la masacre de tutsis. Dijo: "Me impresionó lo que escuché, en especial por provenir de alguien en su posición". Mukandamage también describió un evento que ella y otra mujer estaban intentando organizar en marzo de 1994 en el estadio deportivo de Kigali para celebrar el Día Nacional de la Mujer. Sobre Nyiramasuhuko, comentó: "Ni siquiera como ministra de género pudo dejar de lado la política y permitir que las mujeres se reunieran sin distinciones de etnia o grupo político; convirtió el acto en un acontecimiento político e invitó a todos los miembros de su partido [...] Estábamos muy desilusionadas. Ni siquiera asistimos". (Entrevista con Mukandamage, ibíd.). Por otra parte, Mukandamage duda de la veracidad de las acusaciones que indican que Nyiramasuhuko incitó a su hijo a cometer violaciones y sostiene que eso "es ir demasiado lejos. ¿Puede realmente una mujer decirle a su hijo que viole? Ella no puede tomar esa decisión". Ibíd.

punto la ex ministra ejerció un poder real o participó en el genocidio. El Tribunal también deberá decidir si su género (que ha sido el centro de gran parte de la atención de la prensa en torno al caso)<sup>143</sup> o el cargo específico que tenía Nyiramasuhuko para promover los derechos de las mujeres, son factores pertinentes en la causa.

El grado de poder de las funcionarias públicas de menor rango también es objeto de examen ante los tribunales de Ruanda y los tribunales *gacaca*. Como se mencionó previamente, al momento del genocidio no había mujeres que ocuparan cargos de *Prefects* o *Bourgmestres* (alcaldes) en Ruanda, a los cuales se les ha atribuido una responsabilidad significativa por el genocidio. De los 1.472 *Conseillers* a nivel sectorial, solamente 17 eran mujeres (1,2%)<sup>144</sup>, a pesar de que había más mujeres que ocupaban cargos como "*Responsables*", líderes administrativos al nivel de células<sup>145</sup>.

Una de las 17 mujeres *Conseillers* al momento del genocidio era Euphrasie Kamatamu, ex *Conseiller* del sector Muhima en Kigali. Kamatamu fue sentenciada en 1998 como criminal de Categoría 1 y se la condenó a muerte<sup>146</sup>. Aunque perdió la apelación<sup>147</sup>, murió en prisión en septiembre de 2001 por causas naturales. Los testigos del juicio de Kamatamu declararon que ella instaló y supervisó los puestos de control en el sector de Muhima, por los que patrullaba habitualmente junto a su hijo; que ordenó la muerte de al menos un hombre, y que se paseaba entre los cuerpos, dándolos vuelta con un bastón<sup>148</sup>. Kamatamu, por otra parte, proclamó su inocencia y dijo que no había tenido la capacidad de evitar la masacre en su sector. Al igual que Nyiramasuhuko, Kamatamu argumentó específicamente que no tenía poder alguno para evitar el genocidio<sup>149</sup>. También afirmó que no pudo renunciar a su cargo, ya que el *Prefect* no lo hubiera permitido. Al menos en este punto, el Tribunal estuvo de acuerdo y determinó que:

"El genocidio estuvo planeado y no podría haber tenido lugar en el sector que ella dirigía sin su conocimiento y participación. De lo contrario, no hubiera seguido ejerciendo su cargo de *Conseiller*, porque todo

- 143 Para un análisis de la fascinación de los medios de comunicación con el género de Nyiramasuhuko, v. Carrie Sperling, "Mother of atrocities: Pauline Nyiramasuhuko's role in the Rwandan genocide", en Fordham Urban Law Journal, vol. XXXIII, 2006, pp. 637–664.
- 144 Informe para Beijing, nota 18 supra, p. 15.
- 145 La autora no pudo encontrar estadísticas exactas sobre la cantidad de mujeres Responsables al momento del genocidio, pero los casos de los que se tiene conocimiento, tanto dentro de las prisiones de Ruanda como fuera de ellas, abundan en referencias a estas mujeres. La autora conoció a dos ex Responsables durante las entrevistas que realizó con las sospechosas del genocidio bajo arresto en 2001.
- 146 Tribunal de Primera Instancia de Kigali, en el caso de "Kamatamu Euphrasie, Ndagijimana Innocent, Iiagena Alphonse, Marie and Habyalimana Thoma"; Caso N.o RP014/CSK/97 y N.º RP032/CS/KIG, fallo del 17.7.98 (en adelante, la "sentencia de Kamatamu").
- 147 La apelación de Kamatamu, que se decidió el 2 de mayo de 2000 en la Cámara de Apelaciones de Kigali, fue rechazada.
- 148 Sentencia de Kamatamu, nota 146 *supra*, p. 7 y 9. V., además, African Rights, nota 23 *supra*, pp. 134–142.
- 149 Sentencia de Kamatamu, ibíd., p. 8.



dirigente de este nivel que se negaba a cooperar perdía su trabajo o era asesinado" 150.

El Tribunal concluyó que Kamatamu había "dirigido las masacres en el sector de Muhima contra los tutsis y sus supuestos cómplices; las víctimas eran ejecutadas en el acto y Muhima quedó envuelto en sangre y fuego"<sup>151</sup>. Durante una entrevista con la autora en la Cárcel Central de Kigali el 27 de junio de 2001, Kamatamu admitió su participación en la distribución de armas, pero dijo:

"En cuanto a las pistolas, lo admito, yo lo hice. Distribuí pistolas entre los ciudadanos para que se defendieran, pero no para que matasen tutsis. Las pistolas me las proveyeron los soldados del [ex Presidente] Habyarimana. En el juicio me declaré culpable de esta acusación, pero pedí que se me perdonara, porque no había tenido opción. Sólo cumplí órdenes" 152.

Kamatamu continuó sosteniendo su inocencia respecto de las demás acusaciones. También insistió en el hecho de que ella había "intentado proteger a los tutsis" en su casa y que "hasta el día de hoy vienen a visitarme a la cárcel". Dijo que, si la dejaban en libertad, "le agradecería a Dios e iría a ver a las personas que me acusan de asesinato para pedir su perdón y buscar la reconciliación. Les pediría disculpas, y esperaría que ellos también se disculpasen conmigo. Yo ya los he perdonado". Sin embargo, cuando la autora le preguntó por qué pediría perdón, dado que ella afirmaba no haber cometido ningún delito, dijo: "No lo diría de corazón, porque no les hice nada" 153.

# Las mujeres en el ejército

Si bien hay algunas figuras militares femeninas célebres en la historia de Ruanda<sup>154</sup>, en el período previo al genocidio no abundaron las mujeres en las fuerzas militares ruandesas. Según se informa, incluso "aquellas que siguieron una carrera militar nunca alcanzaron cargos de comando superior"<sup>155</sup>. Sin embargo, entre

<sup>150</sup> Ibíd., p. 12.

<sup>151</sup> Ibíd., p. 13.

<sup>152</sup> Entrevista con Euphrasie Kamatamu, prisión central de Kigali, 27 de julio de 2001. Debido a que Kamatamu murió en prisión el 7 de septiembre de 2001 después de agotar todos los recursos de apelación, la autora ya no siente la obligación de mantener la confidencialidad de la entrevista.

<sup>153</sup> Ibíd.

<sup>154</sup> Según cuenta la leyenda, hay al menos dos mujeres ruandesas famosas por sus aptitudes militares. La primera es Ndabaga, que era la hija del rey Ndabarasa. Como el rey no tenía un hijo varón, Ndabaga aprendió ejercicios militares, se amputó los senos para parecerse a un hombre y luego se unió al ejército. Si bien Ndabaga es venerada por su lealtad, también es símbolo de una situación grave en la cual hasta las mujeres deben portar armas para defender a su país. De allí la cita "Ruanda ha llegado a Ndabaga", que significa "estar en una situación de extrema dificultad". V. B. Muzungu, nota 9 supra, pp. 46–47. En la historia de Ruanda también hay una famosa mayor del ejército, que lideró un ataque contra una expedición belga. J. Rumiya, nota 32 supra. P. 166.

<sup>155</sup> Informe para Beijing, nota 18 supra, p. 67.

las pocas mujeres que integraban el ejército ruandés, algunas tenían un poder significativo, como lo demuestra un caso que se presentó ante el tribunal militar de Kigali en 1999. Al final del juicio, la mayor Anne-Marie Nyirahakizimana, de 46 años y madre de tres hijos, fue sentenciada como criminal de Categoría 1 y condenada a muerte<sup>156</sup>.

El Tribunal la halló culpable de una extensa lista de delitos, entre los que se cuenta la incitación al genocidio. Esta imputación hace referencia a un incidente que tuvo lugar a principios de abril de 1994, poco después de la muerte del presidente Habyarimana. Ese día, según la sentencia, Nyirahakizimana encontró a un grupo de la *Interahamwe* asando un trozo de carne y les preguntó: "¿Qué han hecho desde la muerte del Padre de la Nación? No hay límites para su codicia. Primero maten a las personas, entonces sus bienes les pertenecerán. Están comiendo las vacas mientras sus dueños aún están con vida" <sup>157</sup>. El Tribunal consideró estas palabras, destinadas a dividir a la población y a incitar a los hutus a matar a los tutsis, como la causa de las masacres de los tutsis en la comuna de Gikondo, ya que fue "tras el discurso pronunciado por la mayor Anne Marie Nyirahakizimana que las personas que habían estado allí se dispersaron por las zonas rurales y cometieron asesinatos y saqueos" <sup>158</sup>.

En su defensa, Nyirahakizimana intentó presentarse como impotente y como una salvadora al mismo tiempo, y desafió así la imagen negativa que se estaba construyendo de ella a lo largo del juicio. Insistió en que las acusaciones eran falsas y en que nunca había colaborado con las milicias<sup>159</sup>, aunque en una ocasión un soldado le tuvo que prestar un arma porque sufría de hipertensión<sup>160</sup>. Admitió que estaba con la *Interahamwe* el día del supuesto delito de incitación, pero alegó que fue obligada a acompañarlos después de que ella evitó que registraran los hogares de sus vecinos (tutsi) y de que ellos la acusaran de ser cómplice del RPF<sup>161</sup>. Argumentó que los miembros de la milicia *Interahamwe* eran fuertes, que incluso habían matado a muchos soldados, y que ella, una mujer, no podía sino temerles<sup>162</sup>.

Nyirahakizimana no limitó la imagen que quería transmitir a la de su supuesta impotencia. También insistió sistemáticamente en que su papel durante el genocidio no fue el de asesina, sino el de salvadora. Ante las acusaciones que la señalaban como la conductora de los ataques militares y que la ubicaban en el centro

<sup>156</sup> Tribunal Militar de la Cámara Especializada de Kigali, Caso N.º R.P. 0001/C.M.C.S./KGL 799, 3 de junio de 1999, Sentencia, Mayor GD Anne Marie Nyirahakizimana y Pastor Athanase Nyirinshuti. Diez años después del juicio ante el Tribunal Militar, Nyirahakizimana fue juzgada nuevamente por el tribunal *gacaca* en el distrito de Muhaga. El 10 de junio de 2009 dicho tribunal confirmó la sentencia y la condenó a cadena perpetua en régimen de aislamiento, la sentencia más severa que podía dictar el tribunal. "Rwanda: prison à perpétuité pour une femme médecin de l'ex-armée", en *Agence France-Presse*, Kigali, 10 de junio de 2009, disponible en: www.cyberpresse.ca/international/afrique/200906/10/01-87 (consultado el 25 de octubre de 2009).

<sup>157</sup> Decisión del Tribunal Militar, ibíd., pp. 50-51, párrafo 11.

<sup>158</sup> Ibíd., p. 51, párrafo 12.

<sup>159</sup> Ibíd., p. 10.

<sup>160</sup> Ibíd., p. 18.

<sup>161</sup> Ibíd., p. 10.

<sup>162</sup> Ibíd., p. 14.



de la estructura del poder nacional como miembro del *Akazu*, convocó a testigos para que declararan que los había salvado escondiéndolos en su casa<sup>163</sup>, y enfatizó que durante el genocidio ejerció su profesión de médica, atendiendo a las personas en el hospital<sup>164</sup>. Asimismo, declaró que se había apresurado a evitar que su guardaespaldas, que tenía un "carácter agresivo", matara a un hombre, pero que llegó demasiado tarde y no pudo salvar a la víctima<sup>165</sup>. Por último, si bien Nyirahakizimana admitió haber enviado a un tutsi y a su mujer del distrito de Shyogwe al campamento militar, donde más tarde fueron asesinados, aseguró que lo hizo por su seguridad<sup>166</sup>. El Tribunal no aceptó ninguno de estos argumentos, y consideró en especial que las aseveraciones de Nyirahakizimana en cuanto a que había intentado salvar a sus vecinos eran improcedentes para las imputaciones que los ocupaban<sup>167</sup>. El tribunal concluyó, además, que:

"Los elogios presentes en los alegatos finales del abogado de la mayor Anne Marie Nyirahakizimana respecto del carácter heroico e inteligente y del comportamiento humanitario de su cliente deben ser rechazados, habida cuenta de los salvajes actos de genocidio que cometió, que la colocan en la Categoría 1 entre los autores del genocidio y demás crímenes de lesa humanidad" 168.

Finalmente, el Tribunal condenó a Nyirahakizimana como criminal de Categoría 1, en vista de la posición de autoridad que ejercía como mayor del ejército ruandés y del papel que había desempeñado tanto en la incitación al genocidio como en su comisión y en los crímenes de lesa humanidad<sup>169</sup>. Por lo tanto, a los efectos jurídicos, las buenas acciones de Nyirahakizimana durante el genocidio fueron anuladas por sus delitos.

# Las mujeres en la Iglesia católica

Según muchos historiadores y analistas políticos, el rol de la Iglesia Católica en Ruanda en el período que precedió al genocidio y durante su desarrollo fue

- 163 Según la sentencia, lo alegado por Nyirahakizima (que había salvado a sus vecinos tutsis) fue confirmado por sus testigos, pero éstos, que estaban escondidos, no pudieron testificar sobre lo que Nyirahakizima había hecho durante el día. V. ibíd., p. 58, párrafo 71(b) y p. 59, párrafo 72(b). Para obtener las declaraciones de Nyirahakizimana, v. ibíd., pp. 11 y 15. En relación con esta declaración, el fiscal alegó que "incluso los delincuentes tienen amigos", ibíd., p. 44.
- 164 Ibíd., pp. 24 y 26. En particular, Nyirahakizimana hizo hincapié en que ella había estado cuidando a su sobrina, a la que le habían practicado una cesárea. (Ibíd., p. 33). En relación con las otras acusaciones de homicidio, Nyirahakizimana argumentó que ni siquiera se encontraba en las proximidades del lugar donde se había cometido el presunto delito en ese momento, ya que estaba enferma y había sido internada como consecuencia de un aborto. (Ibíd., p. 9).
- 165 Ibíd., p. 39.
- 166 Ibíd., pp. 9 y 26.
- 167 Ibíd., p. 59, párrafo 78, y p. 61, párrafo 88.
- 168 Ibíd., p. 60, párrafo 83.
- 169 Ibíd., p. 55, párrafo 50.

tan importante como el del Estado<sup>170</sup>. Se ha reconocido esta realidad en la definición de delincuentes de Categoría 1, que, como se estableció anteriormente, incluye a quienes ocuparon cargos de liderazgo en comunidades religiosas. El juicio de dos religiosas ruandesas en Bélgica en el marco de la jurisdicción universal destaca el papel activo que desempeñaron en el genocidio<sup>171</sup>.

Tanto Consolata Mukangango (sor Gertrude), ex madre superiora del convento en el Monasterio de Sovu en Butare, como su colega de rango inferior, Julienne Mukabutera (sor Maria Kizito), fueron arrestadas mientras solicitaban asilo en Bélgica. El 8 de junio de 2001, fueron condenadas por el tribunal penal belga por el homicidio intencional de individuos identificados y "de un número no determinado de personas no identificadas", además de intentos de homicidio, en violación de la ley belga de aplicación del II Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra (entre otros instrumentos)<sup>172</sup>. Sor Gertrude fue condenada a 15 años de prisión y sor Kizito recibió una condena de 12 años. La sentencia en sí misma no profundiza en los hechos, debido a que no se exige dar razones en esta jurisdicción, pero los informes de las ONG y de los medios de comunicación que seguían el caso arrojaron algo de luz al respecto.

Las acusaciones contra sor Gertrude comienzan con afirmaciones de que ella se negó deliberadamente a alimentar a 3.500 refugiados que habían huido al Centro de Salud de Sovu cuando comenzaron las masacres en Butare, el 17 de abril de 1994. Dos días después, cuando el Centro de Salud estaba siendo atacado, los refugiados escaparon al monasterio de Sovu, donde sor Gertrude presuntamente los amenazó y los llamó "basura". Finalmente, llamó a un policía de la comuna y a seis soldados, que forzaron a los refugiados a retirarse argumentando que el monasterio "no debe destruirse por culpa de los tutsis". Casi todos estos refugiados fueron

- 170 Ian Linden, "The Church and Genocide: Lessons from the Rwandan Tragedy", en Gregory Baum y Harold Wells (eds.), *The Reconciliation of Peoples: Challenges to the Churches*, Orbis Books, Nueva York, 1997, pp. 43–55; Michael Budde, "Pledging Allegiance: Reflections on Discipleship and the Church after Rwanda," en Michael Budde y Robert Brimlow (eds.), *The Church as Counterculture*, State University of New York Press, Nueva York, 2000, pp. 213–227; y Hugh McCullum, *The Angels Have Left Us: The Rwanda Tragedy and the Churches*, Risk Book Series, Ginebra, 1995, en especial el capítulo 5, "The Church: Problems and Promises".
- 171 Cour D'Assises de l'Arrondissement Administratif de Bruxelles-Capitale, decisión del 8 de junio de 2001 contra: Ntezimana Vincent, Higaniro Alphonse, Mukangango Consolata y Mukabutera Julienne, disponible en: http://www.ulb.ac.be/droit/cdi/Site/Developpements\_judiciaires\_files/arret%208%20juin%20 2001.pdf (consultado el 15 de octubre de 2009).
- 172 Law of 16 June 1993 relative to the repression of serious violations of the International Conventions of Geneva of 12 August 1949 and of the Protocols I and II of 8 June 1977 (Ley del 16 de junio de 1993 referida a la represión de violaciones graves de los Convenios Internacionales de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y de los Protocolos adicionales I y II del 8 de junio de 1977). Las monjas y sus coacusadas no fueron procesadas por genocidio, que no constituía un crimen según la legislación belga al momento del genocidio de Ruanda. (Si bien Bélgica había ratificado la Convención de las Naciones Unidas para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948, no la había incorporado en su derecho nacional). La ley de 1993 fue enmendada el 10 de febrero de 1999 a fin de incluir los crímenes de genocidio y los crímenes de lesa humanidad y el título se cambió a Law Relative to Serious Violations of International Humanitarian Law (Ley referida a violaciones graves del derecho internacional humanitario). La ley fue derogada en agosto de 2003 y su contenido se insertó en otras leyes, en especial en el Código Penal belga. Base de datos de aplicación nacional del CICR, disponible en: www.cicr.org (consultado el 15 de octubre de 2009).



obligados a regresar al Centro de Salud. Allí, el 22 de abril, sor Kizito, a quien los sobrevivientes apodaron "animal", participó de la masacre entregando bidones de gasolina a la Interahamwe, que los utilizó para quemar vivas a las personas. También se demostró que Kizito robaba las posesiones de los cadáveres para distribuirlas entre los miembros de la *Interahamwe* y maldecía a los tutsis muertos que habían rasgado los billetes que tenían en su poder antes de morir. Los sobrevivientes afirmaron que el 25 de abril, sor Gertrude echó del monasterio a más refugiados y los abandonó en manos de la milicia<sup>173</sup>. Sin embargo, probablemente la prueba más irrefutable en su contra sea una carta del 5 de mayo de 1994 dirigida al Bourgmestre y firmada por ella, en la que le solicita que libere al convento de los refugiados que quedaban. En esta carta, sor Gertrude solicitaba que "a las personas que se presenten ocasionando disturbios y que insistan en que se les brinde asilo se les solicite amablemente que regresen a sus hogares a fin de que el monasterio pueda seguir funcionando normalmente sin interrupciones" 174. El Bourgmestre cumplió con este pedido y el 6 de mayo de 1994 los tutsis que quedaban en el lugar fueron expulsados del monasterio y asesinados.

Aparentemente, el imaginario desempeñó un papel significativo en este juicio. El abogado de los demandantes civiles sostuvo que: "Estas religiosas nunca fueron siervas de Dios. Son monstruos". Comparó a sor Gertrude con Eichmann y describió a sor Kizito como un "buitre" 175, afirmaciones que fueron refutadas por los abogados de las religiosas, que criticaron con vehemencia la "demonización" de sus clientas<sup>176</sup>. Uno de los abogados de sor Kizito sostuvo que su clienta había sido "linchada por la prensa incluso antes de que empezara el juicio" 177. Al igual que en el caso presentado previamente, las monjas dijeron que tenían pocas posibilidades de actuar de otra manera durante el genocidio. Sor Gertrude habló de miedo y de caos y sostuvo que había querido salvar a su comunidad religiosa<sup>178</sup>. Sor Kizito, por su parte, afirmó: "Yo era novicia en Sovu. No sabía cómo reaccionar ante los ataques a las monjas... Nunca hice nada con las milicias con la intención de causar daño. Me mantuve junto a mis compañeras, las otras religiosas. Las ayudé lo mejor que pude durante tres meses de sufrimiento" 179. Los abogados de las religiosas sostuvieron que habían actuado impulsadas por el miedo. Admitieron que las dos mujeres "mostraron signos de cobardía y no actuaron como muchos hubiéramos esperado, pero eso no constituye en sí una violación de la ley" 180. Es evidente que estos argumentos no lograron convencer al tribunal.

<sup>173</sup> En African Rights se proporcionan en forma general testimonios contra las dos monjas, nota 23 *supra*, pp. 155–185.

<sup>174 &</sup>quot;Une Peur Diabolique", en Diplomatie Judiciaire, 3 de junio de 2001.

<sup>175 &</sup>quot;Diaboliques icones", en Diplomatie Judiciaire, 3 de junio de 2001.

<sup>176</sup> Avocats Sans Frontières, Serge Wahis, un des deux avocats de soeur Kisito, confie ses réflexions sur le procès et la compétence universelle, 12 de junio de 2001, disponible en: http://users.skynet.be/wihogora/\_asf/asf-assises-04.htm (consultado el 9 de octubre de 2009).

<sup>177</sup> Ibíd.

<sup>178 «</sup>La parole aux accusés», en Diplomatie Judiciaire, 6 de junio de 2001.

<sup>179</sup> Ibíd

<sup>180</sup> Avocats Sans Frontières, nota 176 supra.

# ; "Monstruos" o "mujeres de verdad"?

Las mujeres que se describen en esta sección plantean un desafío especial a quienes teorizan sobre el feminismo y sostienen que, ya sea "por naturaleza o por educación", las mujeres no son violentas<sup>181</sup>. La mayoría de estas mujeres desafiaron los estereotipos de género y lograron alcanzar puestos de liderazgo y algunas accedieron a educación universitaria. Todas afirmaron haber realizado actos benévolos durante el genocidio y Kanziga y Nyiramasuhuko también estaban presuntamente interesadas en los asuntos de la mujer. ¿Cómo se pueden conciliar tales atributos positivos con la supuesta conducta abominable de estas mujeres durante el genocidio?

La respuesta más sencilla consiste en eliminar a estas mujeres "excepcionales" de la categoría "mujeres", ya que aparentemente traicionaron a su género y ya no son dignas de ser definidas como tales. Así, una feminista ruandesa afirmó que Pauline Nyiramasuhuko "no era una mujer. Siempre se comportó como un hombre" 182.

Yendo un paso más allá, como se ha visto en el juicio contra las religiosas belgas que se trató en la sección anterior de este artículo, las mujeres que cometen atrocidades pueden ser comparadas con "buitres" o "monstruos" la Ese lenguaje le da crédito a la "teoría de la mujer delincuente" enunciada por la criminología feminista occidental, según la cual se considera que algunas mujeres se han desviado tanto de las normas de la sociedad que ya no merecen la caballerosidad de los hombres y se las excluye de su género y se las trata como "no mujeres", ya que las mujeres de verdad no cometen crímenes 184, o se las deshumaniza y se las trata como "monstruos",

<sup>181</sup> Como dice Lisa Sharlach: "Resta aún examinar exhaustivamente las repercusiones que catástrofes tales como la de Ruanda, en las que las mujeres son tanto víctimas como villanos, tienen para la teoría feminista"; v. nota 98 supra, p. 388. Sharlach explica luego las principales escuelas de la teoría feminista y vincula a las mujeres con el pacifismo, ibíd., pp. 389–390.

<sup>182</sup> Entrevista con Judithe Kanakuze, coordinadora nacional, Réseau des Femmes, Kigali, 8 de junio de 2001.

<sup>183</sup> V. las notas 176 y 177 supra.

<sup>184</sup> El origen de la teoría de la "no mujer" se remonta a la obra de los primeros criminólogos Cesare Lombroso y Guglielmo Ferrero, quienes sostenían que la conducta criminal en una mujer se podía atribuir a su incapacidad para controlar sus defectos intrínsecos (es decir, la deficiencia moral, la sed de venganza, los celos y la tendencia a cometer "actos de venganza de refinada crueldad") y para adaptarse a su rol biológico y materno. Según Lombroso y Ferrero, "en los casos normales, estos defectos son neutralizados por la piedad, la maternidad, la falta de pasión, la frialdad sexual, la prolijidad y una inteligencia menos desarrollada. Sin embargo, cuando los sentimientos piadosos y maternales no abundan y en su lugar hay pasiones fuertes [...], una importante fortaleza muscular y una inteligencia superior para la concepción y ejecución del mal, la semicriminalidad inocua que está presente en la mujer normal debe transformarse en una criminalidad nata más terrible que la de cualquier hombre" [traducción del CICR]. Cesare Lombroso y Guglielmo Ferrero, The Female Offender (La mujer delincuente) 1895, p. 151, citado en Helen Boritch, Fallen Women: Female Crime and Criminal Justice in Canada, ITP Nelson, Toronto, 1997, p. 53. V., además, F. Heidensohn, nota 69 supra, p. 97.



es decir, incluso peor que a los criminales del género masculino 185. Según se informa, este proceso es particularmente susceptible de ocurrir en los juicios de mujeres que anteriormente se dedicaron a profesiones humanitarias y respecto de las cuales se considera que rechazaron su papel humanitario 186. Un comentario del abogado ruandés Vincent Karangura sugiere que la descripción de las mujeres como "delincuentes" también es frecuente en los juicios contra las sospechosas del genocidio en Ruanda. Observó lo siguiente:

Existe la presunción de que las mujeres son buenas por naturaleza, es decir, hospitalarias, agradables, apacibles e incapaces de cometer atrocidades. Por eso, las mujeres que realmente participaron, es decir, aquellas que fueron violentas o que superaron lo que se esperaba de ellas y a las que no se puede justificar como inocentes, no son comprendidas. No se las trata como hombres ni como mujeres, sino como otra cosa, como monstruos<sup>187</sup>.

Venuste Bigirama, miembro de la ONG de mujeres ruandesas ASOFERWA, proporcionó una explicación diferente del comportamiento de las mujeres "poderosas" durante el genocidio. En su opinión:

"Las mujeres que tenían cargos de poder, que eran parte de la minoría, eran dominadas e influenciadas por los hombres. Si hubiera habido más mujeres en el poder, el entorno hubiera sido diferente y estas mujeres podrían haber evitado que otros participaran en el genocidio" 188.

Esta explicación también puede inducir a conclusiones un tanto inquietantes. Implica que las mujeres en puestos de liderazgo fueron incapaces de actuar o pensar en forma autónoma, lo que parece incongruente con las mujeres aparentemente fuertes que se describen en este artículo. Además, le da poco crédito a la inteligencia, la habilidad o la perseverancia de estas mujeres, cualidades que supuestamente las ayudaron a alcanzar esos puestos<sup>189</sup>. En cambio, se insinúa que las mujeres en posiciones de liderazgo se apartaron de su "verdadera naturaleza"

<sup>185</sup> Jenny Carroll, "Images of Women and Capital Sentencing Among Female Offenders: Exploring the Outer Limits of the Eighth Amendment and Articulated Theories of Justice", en *Texas Law Review*, vol. 75, N.º 6, 1997, en particular p. 1421; Bronwyn Naylor, "Women's Crime and Media Coverage: Making Explanations", en Emerson Dobash, Russell P. Dobash y Lesley Noaks (eds.), *Gender and Crime*, Cardiff, University of Wales Press, 1995, pp. 88–91. V., además, Bridget Byrne, *Gender, Conflict and Development*, BRIDGE (development-gender), Instituto de Estudios sobre el Desarrollo, Universidad de Sussex, informe N.º 34, volumen 1, Reseña, 1996, p. 17: "Women who contradict female stereotypes by killing are often regarded as much more deviant or unnatural than men" ("Las mujeres que contradicen los estereotipos femeninos cometiendo asesinatos suelen ser consideradas mucho más anormales que los hombres"). Disponible en: http://www.bridge.ids. ac.uk/Reports/re34c.pdf (consultado el 6 de octubre de 2009).

<sup>186</sup> B. Naylor, ibíd., p. 90.

<sup>187</sup> Entrevista con Vincent Karangura, abogado, Kigali, 13 de julio de 2001.

<sup>188</sup> Entrevista con Venuste Bigirama, asesora técnica, ASOFERWA, Kigali, 11 de junio de 2001.

<sup>189</sup> Sin embargo, cabe recordar la sugerencia de que Pauline Nyiramasuhuko no fue nombrada en función de sus méritos, sino debido a sus conexiones con la ex Primera Dama, Agathe Kanziga.

bajo la influencia de los hombres, lo que limita la identidad de las mujeres al ideal esencialista<sup>190</sup>.

Una última proposición, con la que la autora coincide, es que las mujeres en cargos de liderazgo que cometieron atrocidades durante el genocidio no eran "monstruos" ni tampoco se habían desviado de su ser intrínsecamente bueno. Más bien, estas mujeres son individuos que fueron capaces de realizar muchas buenas acciones pero también de cometer graves fechorías, al menos en parte porque estaban convencidas de la ideología genocida. En este sentido, es prudente dar crédito a la advertencia de Pearson:

"No podemos insistir en la fuerza y la capacidad de las mujeres en todas las áreas tradicionalmente masculinas y, por otra parte, seguir exonerándonos de las consecuencias del poder argumentando que cuando los caminos del poder se tornan más oscuros, en realidad somos impotentes. Esto se ha vuelto una paradoja incómoda del argumento feminista" 191.

En síntesis, no todas las mujeres que ocuparon cargos de liderazgo en Ruanda ejercieron el verdadero poder y no todas apoyaron el genocidio. Incluso entre aquellas que participaron del genocidio, algunas sintieron temor y otras intentaron proteger a sus amigos y vecinos de la etnia tutsi. Sin embargo, otras participaron activamente en la violencia, aparentemente convencidas por la ideología genocida que había afectado a tantos de sus compatriotas. Tanto el intento de justificar su comportamiento como el de condenarlo por violar las normas de género nos lleva a estereotipar a las mujeres y socava las complejas realidades de las experiencias de las mujeres con la violencia masiva.

## Conclusión

En el presente artículo se ha examinado la participación de las mujeres en el genocidio de Ruanda en el marco de las relaciones de género en la sociedad ruandesa vigentes durante el período previo al genocidio. Ha revelado que, a pesar de la existencia del patriarcado en la cultura del país, las relaciones de género al momento del genocidio eran más complejas de lo que por lo general se las muestra. No obstante, las nociones "tradicionales" del comportamiento de género adecuado limitaron y determinaron la participación de las mujeres en el derramamiento de sangre. Esas nociones han influido también en las respuestas a esa participación, tanto por parte de las propias mujeres como de quienes forman parte del sistema de justicia penal.

Asimismo, se ha planteado que participaron en el genocidio muchas mujeres "comunes", aunque se sigue discutiendo, y probablemente nunca se llegue a saber, si constituyeron la mayoría o la minoría de la población civil femenina. En cuanto a la naturaleza de la participación de las mujeres, esta se dio en varios niveles;

<sup>190</sup> V. nota 112 supra.

<sup>191</sup> P. Pearson, nota 75 supra, p.32.



sin embargo, en congruencia con las normas de género, las mujeres cometieron muchos menos actos de violencia manifiesta que los hombres. Debido a la naturaleza específica de los delitos cometidos por mujeres, que por lo general conllevan menos responsabilidad moral que los cometidos por hombres, sumado a la "caballerosidad" masculina, se ha alegado que las mujeres pueden haber estado poco representadas entre las personas enjuiciadas.

Como se comentó previamente, las motivaciones de las mujeres para participar en el genocidio abarcaron un amplio espectro. Algunas actuaron porque temían por sus propias vidas o las de otros, mientras que otras estaban influenciadas por la propaganda que les advertía que todos los tutsis eran parte de una invasión planificada por el Frente Patriótico Ruandés y alimentaba el odio contra las mujeres de esta etnia. Otras mujeres tomaron decisiones terribles, derivadas de sus circunstancias individuales, que no pueden encuadrarse en ninguna de estas dos categorías.

En términos generales, las mujeres que ocupaban cargos de liderazgo al parecer participaron en el genocidio con particular entusiasmo y utilizaron su posición para influir en el resultado de los acontecimientos. Al describir a estas mujeres, hay una contraposición evidente entre los comentaristas que alegan que no son "mujeres de verdad", y el discurso de estas mujeres, quienes insisten en su femineidad. Esta tensión sugiere que ambas posiciones son demasiado simplistas y que se requiere un análisis más profundo. Las mujeres que participaron en el genocidio no deberían ocultarse detrás de su género para argumentar su inocencia. Sin embargo, tampoco se debería demonizar ni tratar como aberraciones a las mujeres que no responden a las expectativas de género. Tal como se ha demostrado en el presente artículo, las experiencias de las mujeres son multifacéticas, y no debería sorprender que en ocasiones sean capaces de actuar (y que de hecho actúen) de maneras altamente destructivas.

El presente artículo deja muchas preguntas sin responder, lo cual ofrece un amplio margen para seguir trabajando. El estudio más pormenorizado de la participación de las mujeres en el genocidio brindará un panorama más amplio de las diversas experiencias de violencia masiva que han sufrido las mujeres, así como una base más completa a partir de la cual explorar las potenciales contribuciones de las mujeres a la paz.